Miércoles 15 de Julio de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,096

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 64
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 »
Por un año.	20 00 »
Número suelto	0 10 cts. »
Id. atrasado	0 30 »

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.° 36.

Almanaque

Hoy miércoles 15—Santos Enrique y Camilo.
San Enrique I, emperador de Bamberga: el cual guardó perpétua virginidad con su mujer Cunegunda é indujo á San Estéban rey de Hungría, con casi todo su reino, á que abrazase la fé católica.
196 dias transcurridos, faltando 179 para fin de año.
Luna nueva (4ª dia.)
Sale el sol á las 7. h. 5 m. y entra á las 4 h. 55 m.

EL SIGLO

Equilibrios católicos

Comprendemos muy bien todo lo que á *El Diario Católico* debe mortificarle nuestra insistencia en poner de relieve la absoluta imposibilidad de que un partido que levanta en su bandera las doctrinas del Syllabüs, aspire sinceramente á la práctica de las instituciones democráticas, fundadas en principios terminantemente condenados por aquel: pero nosotros tenemos especial interés en hacer resaltar esta contradiccion absoluta para abrir los ojos á aquellos que fijándose solamente en la actualidad politica, creen de buena fé que el partido católico puede ser auxiliar de los amantes de la libertad. Dice *El Diario Católico* que lo que nosotros decimos es tonto á fuerza de ser sabido, y que en España, en Bélgica, en Inglaterra y en el Brasil, hay liberales monárquicos. No lo hemos desconocido ni puesto en duda: lo que nos permitimos negar es que pueda haber hombres que sabiendo lo que traen entre manos, pertenezcan al partido católico y sean liberales.

Puede creer el colega que *El Siglo* es el tipo autoritario por excelencia: pero para poner las cosas en su punto no será malo hacer una aclaracion. Suele confundirse á veces el autoritarismo con la arbitrariedad, y son sin embargo cosas muy distintas. No tenemos empacho en declarar que en nuestra opinion en estos países se habia relajado mucho el respeto á la autoridad. Como ya lo hemos manifestado no habia blanco ni colorado que no estuviera mucho mas dispuesto á respetar y obedecer al jefe de su partido que al Gobierno legítimo. Este estado de cosas era esencialmente vicioso y no podia dar otro resultado que la renovacion frecuente de las guerras civiles. Somos pues, autoritarios, en el sentido de que reconocemos que era una necesidad robustecer el principio de autoridad.

Pero como frecuentemente sucede, ha acontecido que de un extremo se ha pasado al otro: de la debilidad extremada de los antiguos Gobiernos hemos pasado á la unificacion de los Poderes públicos en provecho del Ejecutivo y á la supremacía exagerada de éste. Si *El Diario Católico* quiere dar á entender que somos partidarios de esta unificacion y de esta supremacía, dice lo que no es cierto. Las hemos combatido constantemente con harto mas teson y mas perseverancia que el antecesor y los amigos del colega, cuya oposicion politica es bien sabido que ha sufrido intermitencias y eclipses que coincidieron con esperanzas malogradas y con tristes desengaños.

Ahora todos los esfuerzos de *El Diario Católico* se dirigen á conseguir que él y sus amigos aparezcan ceñidos con la corona del martirio. Nosotros que no somos aficionados á esa clase de espectáculos, hemos tratado de contribuir en nuestra modesta esfera á minorar las espinas de su corona, ya propendiendo á que no se coloque en los templos el escudo nacional, ya censurando el embargo del título de *El Bien Público*. Pero los católicos politicos son muy ingratos. Todo lo que les ha ocurrido es llamarnos hipócritas y fariseos y rechazar nuestro humilde apoyo.—Nada nos importa: estamos muy acostumbrados á la ingratitud y sabemos además que la intolerancia es inseparable de ciertas doctrinas y de ciertos partidos.

El órgano del partido católico tiene los ojos fijos en la lucha presidencial de la República Argentina, y como los católicos andan allí divididos, ha querido precaverse del peligro de que nosotros supusiéramos que el doctor Irigoyen obtenia apoyo de elementos clericales. Ya hemos tranquilizado al colega sobre este punto y hemos tomado nota de las declaraciones de monseñor Matera contrarias á la candidatura Irigoyen.

Pero ya que hemos nombrado al último Delegado Apostólico, hemos de hacer notar la flexibilidad de los procedimientos diplomáticos de la Santa Sede respecto de los diversos países. Hemos leido la nota del Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad en contestacion á la que le dirigió el Gobierno Argentino dándole cuenta de los motivos que le habian inducido á enviar sus pasaportes á Monseñor Mattera. Dicha nota es muy dura en el fondo y en algunos pasages tambien en la forma, y termina manifestando que no podrán restablecerse relaciones amistosas entre el Papa y la República Argentina, si antes no se remueven las causas de las graves y justas preocupaciones de la Santa Sede: es decir, si el Gobierno Argentino no deshace lo que ha hecho y no retrocede en el camino que ha emprendido.

Pues compárese esta actitud intransigente y enérjica con la que observa la Santa Sede respecto de algunos otros países, de Francia, por ejemplo. Hace ya mucho tiempo que en Francia existe y se practica la ley de matrimonio civil: recientemente se ha sancionado la que autoriza el divorcio. Las congregaciones religiosas han sido totalmente suprimidas. Se han hecho rebajas muy considerables en el presupuesto del culto. Por último y omitiendo otros hechos, se acaba de convertir la iglesia de Santa Genoveva en Panteon Nacional, con el objeto de dar en él sepultura al cadáver de Victor Hugo.

Pues á pesar de todo esto, que para *El Diario Católico* y sus amigos es sin duda un cúmulo de abominaciones, la Santa Sede mantiene relaciones con el Gobierno de la República Francesa y conserva acreditado cerca de él un Nuncio Apostólico revestido con la mas alta dignidad eclesiástica, que es la de Cardenal.

¿Qué significa esto? ¡Ah! Significa que en el Vaticano no se piensa solamente en sostener la fuerza del dogma, sino que en todo lo que afecta á sus relaciones con los gobiernos se hace una politica eminentemente elástica y posibilista. Se aprieta cuando se tiene alguna esperanza de que los Estados han de ser débiles y ceder. Se afloja y se procura conciliarlo todo cuando se vé una firme resolucion de no retroceder y de revindicar los derechos del Estado y los fueros de la conciencia.

Revista de los diarios de anoche

La España

Empresa superior á las fuerzas humanas le parece que es la que se han echado sobre los hombros los escritores ministeriales, y que consisten en demostrar que son puras invenciones de la oposicion las irregularidades administrativas y el desbarajuste financiero; y el exceso de cada dia mayor de los impuestos públicos y la inversion de cada dia mas desacertada que se dá al producto de dichos impuestos.

Hay ciertas cuestiones que se prestan por sí mismas á ser mas ó menos embrolladas, en que la verdad puede ser por algun tiempo encubierta á fuerza de sofismas y palabrería, pero todos los sofistas y embaucadores del mundo son impotentes para desviar la opinion pública, en cuestiones que se apoyan en la férrea lógica de los números y la elocuencia abrumadora de los hechos.

—

Siempre creyó el colega que el buen resultado obtenido por la coalision de los partidos liberales españoles, en las últimas elecciones municipales, haria comprender á los vencedores la necesidad de permanecer unidos, á fin de librar nuevas batallas legales contra el bando conservador y ganarle á la reaccion nuevas victorias.

Efectivamente, así ha sucedido, y ve con satisfaccion que los principales gefes del partido liberal español van olvidando sus malditas disidencias que dieron en mal hora el triunfo á los conservadores, y que puede darse ya como un hecho la buena inteligencia por lo pronto de los demócratas monárquicos, rayanos con la República, y de los fusionistas de Sagasta, que van hasta la frontera del Canovismo.

Unicamente las divisiones que surgieron en mal hora dentro del campo liberal, (termina diciendo) han hecho posible la permanencia de esos hombres funestos en el poder; pero desde el momento en que la union de los elementos liberales se restablezca, caerá con estrépito la dominacion conservadora, acompañada de las maldiciones y de los silbidos de toda España.

La Tribuna Popular

Se asocia al gran dia en que los franceses conmemoran su gloria epopeya, que no representa para el colega la gloria de una nacion, sino la conquista de los mas sacrosantos derechos de los pueblos: el libre ejercicio de sus acciones dentro de la ley.

El Telégrafo Marítimo

Saluda al noble pueblo francés en el glorioso aniversario del 14 de Julio de 1789 y en seguida manifiesta así su desacuerdo con la opinion de *El Siglo* respecto de la reunion de propietarios en la Sala de Comercio, donde manifestó el Sr. Stajano su conviccion de que lo que no hiciera el Presidente no lo haria el Ministro:

«Si el Ministro no es capaz de hacer lo que el Presidente no haga, ¿qué debemos suponer de tal Ministro?

Fluye expontáneo que ese Ministro está coacto en el desempeño de sus funciones, ó lo que es lo mismo, que ese ministro no tiene independencia alguna para resolver las cuestiones que sean de su exclusiva competencia, como sucede con el caso de los propietarios, dadas las disposiciones expresas que al respecto han consagrado las sucesivas leyes de Contribucion Directa.

Por nuestra parte, recojemos la confesion de *El Siglo* y de ella damos traslado á los órganos gubernistas que, de seguro no han de pensar con él en esta oportunidad.»

La Situacion

Con el título de *Cuestiones económicas* (dice): «contiene *El Siglo* de esta mañana un artículo del doctor don Lúcas Herrera y Obes, tratando la cuestion de nuestra industria pecuaria con el elevado criterio y la competencia que todos le reconocen.

«El doctor Herrera, como se sabe, hace años que se dedica á dar impulso á esa industria, puesto que fué el que planteó la fábrica de Trinidad, que si bien no dió para los capitalistas los resultados que esperaban, lo que originó su clausura,—es indudable que por medio de ella fueron conocidos y apreciados en los mercados europeos, las ventajas de las carnes de nuestros ganados.

Cedemos, pues, con gusto nuestras columnas á ese artículo de interés palpitante y en el que se hace, de paso, justicia á los propósitos de los poderes públicos en favor de nuestra principal industria.»

CORRESPONDENCIAS

DE LISBOA

(DE JULIO DE VILHENA)

(Por el Niger)

Junio 23 de 1885.

Señor Director de *El Siglo*:

Como se ve por los telegramas recien llegados, no está definitivamente constituido el nuevo ministerio inglés. Segun inferimos de lo que dicen los diarios ingleses llegados ayer, las dificultades que se ofrecen para la solucion de la crisis son de dos categorías. No solo no se puede realizar el acuerdo entre la mayoría liberal de la Cámara y los conservadores, para poder éstos resolver con la actual Cámara las mas importantes cuestiones pendientes, sinó que tambien se observan divergencias de bulto entre los hombres indicados á constituir el gabinete.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del dia 15, el señor Gladstone declaró que el marqués de Salisbury habia aceptado la mision de formar gabinete, y pidió con tal motivo que la Cámara aplazase sus trabajos, despues de haber discutido el *bill* de la division de los colegios electorales hasta el dia 19.

Contestando á la pregunta de un diputado, dijo que nada le constaba con respecto á un pretendido acuerdo segun el cual el gobierno de que hace parte, debia su apoyo á la oposicion. Los radicales apoyaron esta declaracion y fué votado el aplazamiento propuesto.

Al discutirse el *bill* de las distribucion de los colegios electorales, un diputado propuso que se prorrogase, y de ahí surgió la divergencia entre los conservadores. Lord Randolph Curchhill y otros conservadores apoyaron enérgicamente la proposicion de aplazamiento, no obstante el señor Dilke haber declarado que la peticion de Mr. Gladstone, para la discusion inmediata, fuera hecha de acuerdo con el marqués de Salisbury, y á pesar de que el Sr. Northcote, uno de los jefes de los conservadores, haber confirmado esta declaracion.

Tambien en otros puntos importantes se han revelado las discordancias entre lord Randolph Churchill y los otros hombres principales del partido conservador. Así, pues, aquel diputado, uno de los indicados para el nuevo ministerio pretende la organizacion de una administracion enteramente conservadora, de que sean excluidos seis de los personages que hacian parte del ministerio de lord Beaconsfield. Ni el marqués de Salisbury ni los otros jefes conservadores están de acuerdo con este propósito.

El *Standard* opina que si los conservadores no llegasen á constituir gobierno será lord Hartington, el Ministro de la Guerra del actual Gabinete encargado de reconstituir el ministerio liberal que ha de gobernar hasta las próximas elecciones.

Un extenso telegrama de Lóndres da curiosos detalles de un banquete proyectado en el *Cobden Club*.

La noticia de que concurririan á él los ministros dimisionarios los señores Chamberlain y Dilke, y de que pronunciarian discursos, atrajo á todos los sócios residentes en Lóndres, la prensa en masa, y una multitud inmensa que circulaba en torno del famoso Club libre-cambista.

En efecto, los dos ministros radicales pronunciaron discursos de mucha trascendencia. Ambos declararon ser indispensable el establecimiento del *self government* (autonomía) en Irlanda, si se quiere que aquella isla continúe unida á Inglaterra y deje de ser motivo constante de graves inquietudes y desórdenes para el Imperio británico.

«Y no solo es necesario dar autonomía á Irlanda — agregaron los ministros — sinó tambien el conceder á los irlandeses el sufragio universal.

«Los tiempos en que vivimos son de libertad y no pueden subsistir en ellos mas derechos de conquista que los alcanzados en favor de la libertad.»

Estas declaraciones fueron acogidas con una salva de aplausos.

Relativamente á la política exterior en la Gran Bretaña, el Sr. Chamberlain y el señor Dilke, hicieron otras declaraciones no ménos importantes.

«Las principales dificultades de Inglaterra con el extranjero nacieron de las cuestiones de Egipto. De ella provienen las enemistades de Francia y Alemania y los recelos del Imperio otomano.

La política de absorcion en Egipto es contraria á las tradiciones eminentemente liberales de la Gran Bretaña.

El Egipto, por tanto, debe ser neutralizado. En aquel país debe establecerse un régimen semejante al que presentemente rige en Bélgica. Este es el único medio de que sean garantizados por igual los intereses de Inglaterra y de los demás países, no ménos dignos de respeto y consideracion. De este modo el mundo deberá al pueblo inglés una obra mas de civilizacion y de paz.»

Estas declaraciones merecieron aplausos estrepitosos.

Los discursos de los dos ministros dimisionarios indican claramente estar firmada una alianza entre el partido radical y el partido irlandés parnellista. Las versiones hechas constituyen el programa de los radicales, y despues de ellas, se considera indudable que sea cual fuere el partido que suba al poder, no conseguirá gobernar sin pactar antes con los radicales é irlandeses aliados, que forman unidos un partido bastante fuerte para derribar á cualquier ministerio, dada la composicion actual de la Cámara de los Comunes.

Otro despacho da cuenta del regreso á Lóndres del marqués de Salisbury de su excursion á Balmoral, y que el lúnes tendrá lugar un gran *meeting* del partido conservador, en el cual éste lord pronunciará un discurso aconsejando á sus correligionarios la política que han de seguir.

Ignorábanse las declaraciones que el marqués de Salisbury pensaba hacer, si bien créese sean decisivas despues de su entrevista con la soberana.

En telegrama expedido de Tient-Sin al *Times* se afirma que el gobierno imperial ratificó la convencion firmada el 9 de Junio por M. Patenotre y los plénipotenciarios chinos. La Agencia Havas no va tan adelante y se limita á decir que el emperador de la China, ó mejor dicho la emperatriz regente, aprobará el manifiesto de Li-Hung-Tchang, conteniendo todas las explicaciones necesarias sobre el texto del tratado. La noticia oficial de la ratificacion es evidente, segun esta version no se hará esperar.

Los efectos de la paz comenzaban ya á dejarse sentir en China.

Grandes cargamentos se verifican en Shangai, donde estaban aglomeradas unas cien mil toneladas de arroz con destino á los puertos del Norte. El virey de Petchili hacia saber á M. Patenótre la intencion de su gobierno de preferir á los industriales franceses en las construcciones de ferro-carriles y otras obras.

Segun se infiere, China ha sido explotada en los dos últimos años, por casas europeas poco escrupulosas. A veces le suministraban pólvora que no era sinó una composicion terrea; fusiles que reventaban al primer disparo; obuses que resultaban inútiles, etc., etc. Era un sistema muy lucrativo para los *mandarines* y para los suministradores. Li-Hung-Tchang que está al corriente de estas prácticas se lamenta de que la industria francesa haya sido relegada al olvido. Y es de creer que ahora con el restablecimiento de la paz la industria francesa aprovechará esta coyuntura procurando en el extremo Oriente desembocaduras que le son muy necesarias, y convendrá en que el Imperio del medio no es mercado que merezca desdeñarse. Que lo digan los ingleses.

Murió el almirante Courbert. Tiene una biografía gloriosa.

Nació en 28 de Junio de 1827, en Abbeville.

Ingresó en la Escuela Politécnica á los 20 años de edad, saliendo dos años despues como guardia marina de 1.ª clase.

Siendo oficial subalterno hizo un viaje dando la vuelta al mundo á bordo de la corbeta *Capriciense*.

Ascendido á capitan de fragata en 1866 ejerció en este puesto las altas funciones de gefe de Estado Mayor de la division acorazada del Norte.

En 1873 fué promovido á comandante y nombrado gobernador de Nueva Caledonia, regresando á Francia en 1880 con el puesto de contra-almirante.

En 1883 adquiere el mando de la division naval en el Tonkin. Se embarca en la fragata *Bayard* con rumbo al Indo-China. Llega al Tonkin á primero de Julio; en 15 de Agosto se apodera de los fuertes de Thuan-Ani, é impone un tratado á la córte de Hué.

En Diciembre del mismo año deja el *Bayard* y establece su cuartel general en Handi, toma á Son-Tay, y es sustituido por el general Villot cuando se preparaba para atacar á Bac-Ninh.

Agraciado con el cordon de la Legion de Honor, y promovido á vice-almirante el 1.° de Marzo de 1884, sigue desempeñando en el Tonkin las múltiples funciones que están á cargo del gefe de las fuerzas navales francesas.

A todo esto viene la cuestion Bac-Lé y Courbet reune su flota, fuerza la embocadura del rio Min y destruye á fines de Agosto la escuadra y fortalezas chinas.

De ahí es enviado á Ke-Lung de que se apodera el 1°. de Octubre. El invierno se presenta terrible: el almirante lucha con la enfermedad [illegible] brantable y mantiene firme el bloqueo de la isla *Formosa*.

Los chinos se aventuran haciendo salir una escuadra.

Courbert les sigue la pista y consigue abordar en Shei-Po dos navíos que la tripulacion del *Bayard* destruye.

Dos dias antes de firmarse el tratado de paz, Courbet se posesiona de las islas de los Pescadores, dirigiendo personalmente las operaciones mixtas contra un enemigo superior en número. Fué esta su última hazaña.

Habia algunos meses que su salud estaba bastante quebrantada. Courbet tenia con frecuencia síncopes y padecia de una afeccion en el hígado.

Sucunbió á un exceso bilioso en 48 horas.

Asumió el mando de la escuadra del extremo Oriente el contra-almirante Lespes.

Si los asuntos de Creta que amenazaban trastornos hace poco, presentan mejor cariz, y si la efervescencia del pueblo se ha calmado, gracias á la influencia y los buenos oficios del cuerpo consular extrangero en Macedonia, se dibujan nuevas perturbaciones y choques entre bandos de insurgentes y las tropas turcas. El gobierno otomano vése asediado continuamente con dificultades, ya en una parte, ya en otra del Imperio.

Hace tiempo que un incidente diplomático provocado en Philippopoli, á causa de un ataque en regla por los búlgaros contra la poblacion griega, acaba de tener una solucion, y Grecia ha obtenido reparacion al ultrage inferido á su pabellon, al mismo tiempo empero, fué dimitido el cónsul griego, por haberse traslimitado de sus deberes. Ahora bien, la actitud del cónsul griego era consecuencia de la debilidad de las autoridades rumelinas que no supieron ó no quisieron obrar enérgicamente para prevenir los desórdenes.

El reino de Noruega á pesar de tener su minsterio particular, no ha sido admitido hasta aquí á tomar su parte de influencia en la direccion de los negocios extrangeros; es el único encargado de ello el ministerio sueco. Esta ilegalidad de derechos va á cesar probablemente. El rey Oscar II acaba de encargar á los ministros de Justicia de ambos Estados, el preparar una ley adicional al acto de union de 1815, segun la cual tres miembros del gabinete noruego deben en lo sucesivo tomar parecer en todas las deliberaciones relativas á los negocios exteriores.

En el vecino reino la epidemia de cólera se extiende rápidamente.

En el círculo de la Union Mercantil de Madrid se reunieron mas de 400 socios, y tomaron el siguiente acuerdo:

1.° Colgar de negro los balcones del círculo.

2.° Publicar un número extraordinario del periódico *El Comercio Español*, con orla negra que se repartirá gratis.

3.° Cerrar el sábado todos los comercios de Madrid en señal de luto por la declaracion oficial del cólera.

4.° Hacer representaciones á D. Alfonso y á ambos cuerpos colegisladores.

Entre el gobierno español y el cuerpo comercial de la córte de España parece existir un dualismo deplorable por haber aquel declarado oficialmente en la *Gaceta* que existia el cólera en Madrid.

Este hecho ha producido un movimiento general de disgusto en los círculos políticos, en la Banca, en el comercio y en todos los centros mercantiles é industriales. Se acusaba al gobierno de haber procedido en este asunto con marcada imprudencia y temeraria precipitacion, pues aún dado el supuesto de que todos los casos que se vienen registrando en la coronada villa lo fuesen del cólera-morbo asiático no estaria justificada tan grave declaracion por los perjuicios inmensos que con ella se han de irrogar al comercio, y por los sagrados y legítimos intereses que lastima. Jamás gobierno alguno, en épocas mas difíciles, ha obrado tan á la ligera ni de una manera tan injustificable.

A todo eso Madrid se *despuebla*.

Los trenes de salida se toman por asalto, y segun un diario madrileño pasan de 2,000 las personas que diariamente huyen de Madrid desde que el Gobierno ha hecho aquella estupenda declaracion en *La Gaceta*.

Un telegrama de hoy dice que el rey persiste en su deseo de ir á visitar las provincias de Murcia y Valencia donde la epidemia ataca con mas intensidad.

En la Cámara de los Diputados, contestando el Sr. Cánovas á un diputado, mostróse opuesto al viaje del rey, por considerarlo peligroso, y manifestó que el Gobierno presentaria su dimision si el rey no desistiese de su propósito. Declaró asimismo que habia puesto en conocimiento del rey la resolucion irrevocable del gabinete y que el rey habia pedido 21 horas para deliberar.

Parece que el monarca despues de oidos á los presidentes de ambas Cámaras ha resuelto en armonía con los deseos del Gobierno.

Vilhena.

DE ITALIA

Spezia, 14 de Junio de 1885.

Señor Director de *El Siglo*:

Los mahdistas se acercan á nuestros presidios africanos. Desde el mes pasado la Comandancia militar de Massawa pidió al Ministerio de la Guerra y obtuvo el permiso de enganchar dos compañías de bachi-buzuks en los soldados indígenas que volvian de los presidios egipcios del interior. Eran cerca de 200 hombres aclimatados que se podian emplear en los servicios de exploracion, mejor que á nuestros soldados. La primera compañía que fué formada marchó luego hácia la fortaleza de Monculllo y de ahí, la mitad fué destinada á unos 30 kilómetros, mas adelante de Asuba, punto estratégico por el cual pasan todas las caravanas; los demás se quedaron de reserva. La fuerza indígena fué acompañada hasta su destino por una compañía de bersaglieri, que no teniendo víveres de sobra retrocedió á Monculllo, la mañana siguiente sufriendo un calor inaudito, hasta 40° centígrados, con muchos casos de insolacion. Los oficiales tuvieron que apearse para ayudar á los enfermos y á un par de leguas del campamento, mandaron un chasque pidiendo socorro. Fueron precisos todos los camellos y caballos que habia, para traer con felicidad á todos los que sufrian.

Mientras esto acaecia en el camino de Monculllo, cuatro derviches con un millar de fanáticos mahdistas, de los cuales tan solo un centenar tenian armas, asaltaban los bachi-buzuks, y despues de un simulacro de resistencia, éstos se rindieron prisioneros; algunos lograron huir y llevaron la triste noticia á Massawa. Pero el general abisinio Ras-Aluba que acampaba cerca de Ailet, oyendo la pelea habida en Asuba, adelantó sus fuerzas y las lanzó sobre los odiados mahdistas, que no consiguieron escaparse en tiempo y fueron batidos completamente, dejando unos cuatrocientos muertos sobre el campo de batalla: los presos de Asuba fueron puestos en libertad y volvieron á Massawa escoltando un oficial abisinio. Traia una carta de Ras-Aluba á nuestro coronel Saletta que decia así: « Yo te « tengo por buen hermano y te ayudo extermi- « nando los tuyos y mis enemigos: hazme tú « tambien un servicio: tengo 1,500 fusiles que el « Egipto me ha secuestrado y se encuentran en la « aduana de Massawa: haz que yo pueda sacar- « los de allí. » Saletta ha satisfecho el deseo de su buen hermano, haciendo acompañar los cajones por una compañía de bersaglieri; las compañías de bachi-buzuks que han sido disueltas, trascendian á cobardes ó á traidores.

No se comprende bien esta improvisada amistad de Ras Aluba: debe haber sido determinada por una órden del Negus. A lo que dice una carta recien llegada del capitan Ferrari que se halla en Abisinia como plenipotenciario italiano cerca del Rey Johamed, parece que éste recibió con mucho agradecimiento los regalos que traia y en cambio le dió las armas del asesinado viajero Bianchi, asegurando que habia conseguido vengarlo: en cuanto á la ocupacion de Massawa, fué cosa diferente, habiendo hecho probablemente la cuenta de que ese puerto, una vez quitado á los egipcios, tocase á los Abisinios como Keren y Kassala.

Lo que aumenta las pretensiones del Negus son las alabanzas que le hacen los európeos. Pocos dias antes de la fecha de la relacion Ferrari, el Rey recibió una carta del patriarca cofto de Alejandría, bajo la jurisdiccion religiosa [illegible] cia de que el Czar, condecorando á aquel dignatario con la gran cruz de una órden rusa, le habia dado tambien la seguridad de que la iglesia ortodoxa rusa nunca habria dejado de conceder su apoyo moral y material á sus hermanas de Africa, las iglesias cofta y etiopica. La carta fué leida, *coram populo*, por el Negus, que manifestó tambien el deseo de mandar muy pronto una mision á Atenas y á Constantinopla para tributar homenaje al patriarca Ecuménico y á Petersburgo para conferenciar con el Czar y el Santo Sínodo. Ya se dice que llegará a Abisinia un Ministro ruso con ricos regalos á fin de negociar un tratado; es claro que el Imperio del Norte quiere tomar alguna influencia en los puertos del Mar Rojo, como rival de Inglaterra, y celoso de la ocupacion italiana, empieza desde ahora á anudar amistosas relaciones con nuestros vecinos.

Las fuerzas italianas están casi todas reconcentradas en Massawa y sus alrededores; últimamente el coronel Saletta hizo una inspeccion en Assab y sacó de allí á los demás soldados que quedaban. Se está trabajando para conducir al campamento de Yerar, á las puertas de Massawa, frente al istmo, las aguas del algibe de Hotumbo; en Julio estará concluido el acueducto y el agua no escaseará ya á nuestros soldados. Las obras de defensa están casi todas acabadas. Al frente de Hotumlo, en Julio estará concluido el acueduto y el agua no escaseará ya á nuestros soldados. Las obras de defensa están casi todas acabadas. Al fuerte de Hotumlo le han levantado el parapeto y el foso ha sido ensanchado hasta tres metros; en el interior del fuerte, en el cual no podrá morar mas que media compañía, se ha construido un galpon de madera y sacos de tierra, por otros tantos soldados y además una *zeriba* (ciudadela árabe) defendida con dos cañones; todo esto, porque es muy interesante que la surgente de las aguas tan preciosas, que está en medio del fuerte, sea garantida de las ofensas de los enemigos. En á la península Abelkadir, al Norte del campamento de Yerar, se está acabando un fuerte rectangular, tambien en gabiones de tierra, capáz de contener una compañía, y armada de cuatro piezas: es muy favorable á la defensa, dominando todo el terreno circunstante. Al Oeste de dicho campamento y mas adelante del fuerte Ahmed bey, se ha construido un atrincheramiento de sacos de tierra á diente, apoyado en sus estremidades á dos zeribas; hay tres piezas en barbeta, y en medio de la trinchera por donde pasa el camino para Massawa, hay otra obra en tierra con una ametralladora.

De este modo la defensa de la plaza está constituida, primero de las avanzadas de Sahati y Asuba; despues, la primera línea de fuertes destacados Hotumlo, Monculllo, y Archico; la segunda línea de los fuertes Abel-kadir, Ahmed-bey y Taulest; del lado del mar el fuerte Rasmador. Falta todavía la completa red telegráfica entre esas obras y la Comandancia, pero está haciéndose á la par que el ferro-carril militar.

En cuanto á nuestras misiones científico-comerciales mas al sur en el continente africano, hay novedades. Parece que á Bove le será confiada una mision en el Congo con el título de Plenipotenciario Italiano y tendrá que visitar y anudar relaciones en el nuevo territorio, recien reconocido por la Conferencia de Berlin. La *Stafetta* que salió de Montevideo para regresar á Italia, llegando á San Vicente del Cabo Verde, recibió órden de salir para Dakkar en la costa de Guinea y las factorías europeas que lindan con el Atlántico hasta el Rio Congo, adonde esperará otra destinacion. Cecchi, el viajero que salió de Mar Rojo para Zanzibar, ha concluido un tratado, con el Sultan de aquella isla, que favorece nuestros intereses. Pero van muy mal las cosas de aquella isla y no tardará mucho en ser *protejida* por el Imperio Germánico; lo que disminuye mucho la obra sagaz de Cecchi. Estas protecciones, que son pues soberanías encaradas, son peligrosas tal vez por la falta de responsabilidad del *fantoche* que hace el papel de rey. Tenemos un ejemplo en Tunez.

En aquella capital de la regencia hay presentemente funciones en dos teatros, con compañías italianas de prosa y de zarzuela. A pesar del calor la concurrencia es numerosa, tanto mas que los que hablan allí el idioma italiano son muchos. Los oficiales del cuerpo de ocupacion no entienden nada, pero como la música es un idioma universal, frecuentan el teatro de zarzuela y parece que no observan siempre una conducta decorosa. Muchas veces se trabaron riñas entre militares y civiles pero gracias á la prudencia del Cónsul Italiano, acabaron bien. Hace pocas noches casi al fin de la funcion, entraron en el teatro unos [illegible] lleria acompañados de algunas *horizontales*, y empezaron á imitar los ladridos de los perros y los maullidos de los gatos, á apagar los faroles, y otras locuras semejantes. El público contestó con silbidos. La noche despues otro escándalo y un italiano, ex-oficial de bersaglieris, perdió la paciencia y despues de pocas palabras ágrias con uno de los franceses, le pegó un soberbio bofeton; los demás quisieron sacar las espadas, la confusion llegó al colmo, las damas se desmayaban, fueron llamados de prisa los zuavos del vecino cuartel y tomaron preso al atrevido italiano.

La mañana siguiente el tribunal lo condenó á seis dias de cárcel, peroró al General Boulonges no le pareció pena suficiente é hizo salir al condenado en Argel para someterlo al tribunal militar. Entretanto se cerró el teatro lanzando una órden del dia muy insolente por los jueces que son franceses), en la cual ordenaba á los militares en uniforme de emplear las armas cuando fuesen insultados por civiles de cualquier nacionalidad. Es inútil describir la excitacion de la poblacion italiana que hizo una demostracion de simpatía al preso cuando salia con los manojos en el tren de la Goleta para embarcarse para Argel. El cónsul tuvo que asegurar los connacionales que hacia lo posible para obtener una justa satisfaccion. Hay pues dos conflictos en vista—uno entre Italia y Francia por abuso fiscal, los tribunales turisinos habiendo reemplazado los tribunales consulares antecedentes: otro entre el General Boulonger y su Gobierno por las palabras de la órden del dia aludiendo á la pena divisoria y á la indignacion profunda contra un juicio del tribunal francés. Las últimas noticias son que el Embajador Menabrea y el Ministro Freycinet se ha puesto de acuerdo y este dará órden que el italiano preso sea restituido á sus jueces naturales en Túnez. Es siempre una buena prueba que los dominios protejidos son un peligro permanente de complicaciones diplomáticas con los Gobiernos extranjeros.

Miremos á Egipto: allí la confusion de los poderes es máxima —no se sabe quién manda hoy, quién mandará mañana, quién es el responsable de lo que acontece. Ya se empieza á decir que el ex-Kedive Ismail tiene probabilidad de suceder á su hijo Tenfik. Sería la parábola evangélica al revéz: la vuelta del padre pródigo con espanto grande de los acreedores del Estado! La confusion mas colosal está en la eterna cuestion del canal de Suez; hoy que tenemos los documentos del *Blue-book* inglés se vé claro que Mancini nos ha hecho hacer un papel de zonzos.

Desde la primera conferencia de Constantinopla, nuestro Ministro de negocios extranjeros tuvo la vanidad de perorar la internacionalidad de la vigilancia del canal, mientras Inglaterra pretendia reservarse esta tarea á si misma. Entónces no haríamos el amor con los ingleses y la antítesis entre los dos gobiernos sobre este punto gravísimo de derecho internacional era completa. En 1883 un par de veces nuestro embajador Nigra interpeló á Lord Granville sobre esta cuestion, y el Ministro Inglés contestó siempre que no tenia nada que añadir á sus propuestas de antes que le parecian suficientes al objeto de la Gran Bretaña: claro es pues, que á pesar de la próxima ocupacion de los puertos del Mar Rojo con el permiso del gabinete de St. James, el antagonismo en la cuestion del canal permanecia.

Reunida en 1884 la Conferencia de París, la Francia hizo las mismas propuestas de Mancini y entonces Italia que quiere probar su amistosa relacion con Lóndres y no queria contradecir sus teorías de antes, propuso que en tiempo de paz la vigilancia del Canal tocase al Egipto, en tiempo de guerra á todas las potencias. Como esto es lo que interesa, el nuevo axioma de Mancini, está siempre en perfecta oposicion de los intereses ingleses y si Lord Granville aceptára sería una aceptacion forzada y debida al aislamiento actual de Inglaterra que no tendrá agradecimiento alguno para Italia; entretanto como al parecer la hemos favorecido, tambien las demás potencias nos considerarán de mal ojo, y el punto culminante será que habremos labrado Francia y las naciones centrales.

Pero lo que nunca hubiéramos sospechado es el homenaje anti-patriótico que el Gobierno quiere hacer al Papado. Mientras que ahí en las dos orillas del Plata y en Chile, los estadistas libertan el poder civil de la egemonía teocrática, aquí hacemos lo contrario.

Ha sido presentado al Senado un proyecto de ley por el Ministro Mancini y sus colegas de la instruccion pública, de guerra y de marina, bajo el título hermoso de facilitaciones á las misiones, viajes, exploraciones, y empresas comerciales italianas. Lo que es verdaderamente una satisfaccion al Papa por la cuestion de los diceres de Propaganda Fide.

El texto es de ocho artículos, pero los mas importantes son el 1.°, 3.°, 5.° y 6°. En el 1.° se dice que los Institutos autorizados ó reconocidos por el Gobierno que se proponen hacer misiones en regiones extra-Europa y no civilizadas, serán admitidos á disponer libremente de sus bienes segun sus arreglos fundamentales, sin obligacion de pedir cada vez la autorizacion del Estado. Esta disposicion es aplicable tambien á la Congregacion de Propaganda establecida en Roma. Estos institutos podrán pues recibir herencias y donaciones, con la sola obligacion de conversion en renta y aprobacion gubernativa. El 2.° determina que los jóvenes que al tiempo de sacar el número por la recluta se encuentren en los Institutos de las misiones y debian pasar á soldados de primera categoría, retardarán el servicio militar hasta el 26° año de edad. Cesará el beneficio de la ley si cumplido que sea el término no van efectivamente al extranjero como misioneros; pero los que vayan, serán dispensados de cualquier obligacion del servicio militar. La excepcion vale tambien para los que ya se encuentran en mision y pertenecen á la primera categoría.

Esa ley no pasará: los comisarios de algunos oficios del Senado la llamaron absurda, porque no tenemos colonias y todo el beneficio es para los clérigos, nuestros encarnizados enemigos. Mas, bajo el pretexto de empresas coloniales, veremos levantarse empresas especuladoras de exencion de jóvenes ricos del servicio militar. Es un paso atrás con que borraríamos dos profundas huellas que hemos dejado en el camino del progreso; la igualdad de todos los ciudadanos ante la defensa de la patria, sin excepcion de los clérigos: la abolicion del derecho de heredar á las órdenes religiosas, que se traducia con el monopolio de la religion en propio favor.

L. P. Vecchi.

SECCION OFICIAL

Ley de Educacion secundaria y superior

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

I

DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Artículo 1.° La enseñanza secundaria y superior, lo mismo que la primaria es libre en todo el territorio de la República.

Toda persona natural ó jurídica, puede fundar establecimientos de enseñanza secundaria y superior, y enseñar pública ó privadamente cualquier ciencia ó arte, sin sujecion á ninguna medida preventiva, ni á métodos ó textos especiales.

La autoridad pública tendrá, sin embargo, el derecho de inspeccionar los establecimientos de enseñanza particular, al solo objeto de impedir que se contraríen las prescripciones de la higiene, de la moral, ó los principios y dogmas fundamentales de la Constitucion y lo determinado por las leyes.

Art. 2.° El Estado sostendrá establecimientos de enseñanza secundaria y superior en el número que fuese necesario, con sujecion á las disposiciones de la presente ley.

II

DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Art. 3°. El objeto de la enseñanza secundaria será ampliar y completar la educacion é instruccion que se da en las escuelas primarias, y preparar para el estudio de las carreras científicas y literarias.

Art. 4°. La enseñanza secundaria comprenderá asignaturas de estudio obligatorio y asignaturas de estudio facultativo.

Art. 5°. Para ingresar á los estudios secundarios será forzoso acreditar suficiencia en las materias del programa de las escuelas primarias de segundo grado, por medio de exámen prestado ante la Universidad, ó de certificado expedido por la autoridad departamental superior de I. P. en virtud de declaracion pública hecha por las mesas examinadoras en los exámenes de fin de año.

Art. 6.° Los estudiantes que deséen cursar las materias de enseñanza secundaria, deberán abonar los siguientes derechos:

Por matrícula de cada asignatura de curso obligatorio.	$ 2
Por matrícula de cada asignatura de curso facultativo.	» 1
Por exámen de cada asignatura de curso obligatorio.	» 2
Por exámen de cada asignatura de curso facultativo.	» 1

Art. 7.° La aprobacion en los exámenes de todas las materias que abrace el curso obligatorio de enseñanza secundaria, dará derecho á un diploma de Bachiller en ciencias y letras, que será otorgado por la autoridad superior del establecimiento, en acto público, prévio abono de la suma de cincuenta pesos.

Art. 8.° Los estudiantes pobres podrán solicitar la exhoneracion de los derechos á que se refieren los artículos precedentes, justificando de una manera satisfactoria la imposibilidad de abonarlos.

Esta misma exhoneracion se acordará como premio en los casos y condiciones que los Reglamentos respectivos determinen.

Art. 9.° Los que cursen libremente las asignaturas del Bachillerato, podrán ser inscriptos anualmente entre los examinandos de estudios secundarios, para optar en la oportunidad debida al diploma de Bachiller, á condicion: 1.° de acreditar suficiencia en los programas de las Escuelas primarias, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 5.°

2.° De someterse á las prescripciones universitarias respecto del órden, distribucion y duracion de los estudios;—3.° De prestar exámen durante doble tiempo del que corresponda á los estudiantes matriculados;—y 4.° De abonar una cuota de seis pesos por cada exámen.

III

DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Art. 10. La enseñanza superior tendrá por objeto habilitar para el ejercicio de las profesiones científicas.

Art. 11. Ella comprenderá por lo menos las tres Facultades siguientes:

1.ª—Facultad de Derecho y Ciencias sociales.
2.ª—Facultad de Medicina y ramas anexas.
3.ª—Facultad de Matemáticas y ramas anexas.

Si las conveniencias públicas lo exigieren mas adelante, el Poder Ejecutivo podrá disponer la creacion de otra ú otras Facultades.

Art. 12. Para ingresar á cualquiera de las Facultades enunciadas, será menester exhibir el diploma de Bachiller á que hace referencia el artículo 7.°

Se esceptúan de esta formalidad los estudiantes que aspiren solamente al ejercicio de alguna de las profesiones anexas á la Facultad de Medicina ó de Matemáticas, como la de farmacéutico, dentista, partera, agrimensor, etc., á condicion no obstante, de realizar los estudios preparatorios que exija el Reglamento respectivo.

Art. 13. No es aplicable á la enseñanza superior lo dispuesto por el artículo 9. En ningun caso serán admitidos á exámen de estudios superiores las personas que no hayan cursado en las Universidades Nacionales y con sujecion á sus reglamentos.

Art. 14. Los estudiantes que deseen cursar las materias de enseñanza superior, deberán abonar los siguientes derechos:

Por matrícula de cada asignatura. . .	[illegible]
Por exámen de cada idem . . .	[illegible]

[illegible] el curso completo de cada una de las [illegible] de Derecho y Ciencias socirles, Medicina ó Matemáticas, recibirán el título de Doctor abonando la suma de 150 pesos.

Los que sean aprobados en los cursos anexos á la Facultad de Medicina ó Matemáticas, recibirán únicamente el título de la profesion correspondiente abonando la suma de 100 $.

Art. 16. Es aplicable á las cuotas establecidas en los artículos 14 y 15 lo dispuesto en el artículo 8°.

Art. 17. Los títulos á que se hace referencia en el artículo 15, serán los únicos que habilitarán para el desempeño de cargos públicos que requieran conocimientos científicos ó de tareas periciales de carácter público; pero solamente despues de llenadas las formalidades que exijen las Leyes para el ejercicio de las profesiones respectivas.

Art. 18. Las personas que obtengan revalidacion de títulos de Universidades extranjeras, deberán abonar el doble de las cuotas establecidas por el artículo 15, á escepcion de los ciudadanos.

IV

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR Y DE SU DIRECCION INMEDIATA.

Art. 19. La enseñanza secundaria y superior se dará en una ó mas Universidades, segun fuese reclamado por el desarrollo de la poblacion en la República.

Art. 20. La direccion de cada Universidad estará á cargo de un Rector que será elegido por el Poder Ejecutivo de una terna formada de la siguiente manera:

Todos los ciudadanos inscriptos en la Universidad con el título de Doctor ó Licenciado, reunidos en acto publico y solemne, propondrán en balotas escritas un candidato para el puesto de Rector.

Las tres personas que obtengan mayor número de sufragios, constituirán la terna de presentacion.

La terna de presentacion podrá ser rechazada por el P. E. por así convenir á los intereses de la Universidad, y en este caso, mientras no se efectúe definitiva eleccion, continuará desempeñando las funciones de Rector el que se encuentre en ejercicio, aunque haya terminado el tiempo que designa el artículo 22.

Los Rectores de las Universidades que se funden en el porvenir, serán nombrados por el Poder Ejecutivo á propuesta del Consejo mientras no existan treinta graduados en cada una de ellas.

Art. 21. Para ejercer el cargo de Rector se necesitan 30 años de edad, ciudadanía y título universitario.

Art. 22. Los Rectores gozarán el sueldo que señale la ley de presupuesto; durarán en sus funciones cuatro años, pero podrán ser reelegidos.

Art. 23. Son atribuciones y deberes de los Rectores:

1.° Formar con aprobacion del Consejo, los Reglamentos para el órden y disciplina de la Universidad á su cargo.

2.° Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones de instruccion secundaria y superior, en todo lo concerniente al establecimiento de que estén encargados.

3.° Informar una vez por año al Consejo sobre la marcha del establecimiento.

4.° Asistir á las clases, estudios y ejercicios con la frecuencia necesaria, á fin de informarse por sí mismo del puntual cumplimiento de los deberes de los profesores, empleados y estudiantes.

5.° Amonestar á los profesores y demás empleados, por las faltas en que incurran y proponer al Consejo su destitucion cuando fuese necesaria.

6.° Velar por la exacta percepcion de las rentas universitarias, por su fiel distribucion y su debida aplicacion, dando cada trimestre cuenta documentada al Ministerio de Hacienda.

7.° Presidir los exámenes y todos los actos públicos del Establecimiento.

8.° Expedir informes y suministrar todos los datos que le pidan las autoridades superiores.

9.° Otorgar los certificados de estudio conforme á los Reglamentos y los Diplomas, requiriendo estos la firma del Ministro del ramo.

10. Proponer al Consejo las resoluciones que juzgue convenientes para la buena marcha del Establecimiento.

11. Dar cuenta al Consejo de todas las ocurrencias de carácter grave que tengan lugar.

12. Velar por la conservacion de los enseres, gabinetes y bibliotecas.

13. Proponer al P. E. [illegible] res, bedeles y demás empleados subalternos.

14. No podrá ausentarse sin prévia autorizacion del P. E.

Art. 24. La seccion de enseñanza secundaria y cada una de las Facultades de enseñanza superior, tendrán un Decano que será nombrado por el P. E., á propuesta del Rector.

Art. 25. Para ser Decano se requiere ser ciudadano y desempeñar una cátedra en la seccion ó Facultad respectiva.

Art. 26. Los Decanos gozarán el sueldo que les asigne la Ley de Presupuesto pudiendo ser reelectos y durarán dos años en sus funciones.

Art. 27. Las atribuciones y deberes de los Decanos son:

1.° Ejercer la inspeccion de la enseñanza en la Facultad á su cargo, dando cuenta al Rector de las irregularidades que observe.

2.° Dictaminar sobre todos los asuntos y solicitudes relativas á su respectiva Facultad.

3.° Presidir los exámenes y demás actos públicos de su Facultad, á falta del Rector.

4.° Designar de acuerdo con éste las mesas examinadoras.

5.° Firmar los diplomas junto con el Rector.

6.° Vigilar la conducta de los empleados de su Facultad, dando cuenta al Rector de las infracciones que note.

7.° Proponer al Rector todas las reformas y resoluciones sobre la mejor organizacion de la enseñanza que juzgue conveniente.

Art. 28. En caso de enfermedad ó ausencia del Rector, desempeñará sus funciones el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en caso de renuncia ó muerte ó mientras se proceda á nueva eleccion el P. E. designará la persona que deba sustituirla provisoriamente.

Art. 29. Los Decanos serán reemplazados en los mismos casos por el Catedrático mas antiguo de la Facultad respectiva.

V

DEL CONSEJO DE INSTRUCCION SECUNDARIA Y SUPERIOR

Art. 30. La superintendencia de la enseñanza secundaria y superior en toda la República estará á cargo de un Consejo compuesto:

1.° Del Rector de la Universidad de Montevideo que presidirá el Consejo de Instruccion secundaria y superior, en calidad de Vice-Presidente, pues la presidencia en ese acto, como en cualquier otro de la Universidad, pertenece al Ministro de Instruccion Pública.

2.° De los Décanos de la seccion de enseñanza secundaria y de las Facultades de la misma Universidad.

3.° De un número igual de miembros elegidos á mayoría de votos por los ciudadanos inscriptos en la Universidad ó Universidades de la República con el título de Doctor ó Licenciado, con aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 31. Los miembros del Consejo á que se refiere el inciso 3.° del artículo anterior, deberán tener las siguientes calidades: 25 años de edad, ciudadanía y título universitario.

Art. 32. Los mismos miembros electivos gozarán el sueldo que señale la Ley de Presupuesto y durarán cuatro años en sus funciones.

Art. 33. El Poder Ejecutivo podrá integrar el Consejo Universitario con miembros honorarios, que por sus conocimientos ó servicios á la enseñanza ó á la ciencia se hayan hecho acreedores al desempeño de su cargo.

Art. 34. Las atribuciones y deberes del Consejo serán:

1.° Formar los reglamentos generales de enseñanza secundaria y superior con aprobacion del Poder Ejecutivo.

2.° Aprobar los reglamentos para el régimen interno de las Universidades.

3.° Sancionar los programas y prescribir los métodos y textos de enseñanza.

4.° Proponer al Poder Ejecutivo en la forma que determinen sus reglamentos [illegible] catedráticos por las faltas en que incurran, y solicitar del Poder Ejecutivo su destitucion cuando fuese necesario.

6.° Reglamentar la percepcion y administracion de las rentas universitarias.

7.° Informar anualmente al P. E. sobre el estado de la enseñanza secundaria y superior en toda la República.

8.° Presentar al Poder Ejecutivo el presupuesto de sueldos y gastos anuales.

9.° Exhonerar de las cuotas impuestas por diplomas, matrícula y exámenes.

10. Organizar las Facultades y determinar sus funciones.

11. Fijar las condiciones de admision de toda clase de títulos profesionales y certificados de estudios de las Universidades extranjeras, con aprobacion del Poder Ejecutivo, entre los que deberán figurar en todo caso el exámen correspondiente.

12. Revalidar esos títulos y certificados, con exclusion de toda otra corporacion.

13. Organizar un cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y superior para llenar las vacantes y suplir las faltas de los titulares.

14. Realizar por sí mismo ó por comisiones especiales la inspeccion de los establecimientos particulares de enseñanza secundaria ó superior.

15. Reglamentar las elecciones á que hacen referencia los artículos 20 y 30 inciso 3.° y convocar prra ellas en las épocas ordinarias y cuando fuese necesario por vacancia de los cargos de Rector ó miembros electivos del Consejo.

16. Velar por el cumplimiento estricto de todos los Reglamentos y disposiciones sobre enseñanza sceundaria y superior.

17. Formular con aprobacion del Poder Ejecutivo los Reglamentos especiales en que se fijen las condiciones á que deben someterse los establecimientos de enseñanza secundaria para que sus cursos puedan ser equiparados á los de la Universidad, debiendo entre aquellos figurar en todo caso el exámen y el pago de los impuestos establecidos por los artículos 6.° y 7.°

Art. 35. Para deliberar y tomar resoluciones, será indispensable la presencia de cinco miembros del Consejo, incluso el Presidente.

Art 36. El Rector de la Universidad de Montevideo, Vice-Presidente del Consejo en su calidad de tal, tendrá los siguientes deberes:

1.° Presidir las secciones del Consejo con arreglo al Reglamento que éste sancione.

2.° Preparar y someter á la aprobacion del Consejo el informe anual que éste debe pasar al P. E., segun lo dispuesto en el inciso 8.° del artículo 34.

3.° Informarse de todas las comunicaciones que se dirijan al Consejo, sustanciándolas cuando fuese necesario y preparándolas para resolucion.

4.° Representar al Consejo Universitario en todos los actos y ceremonias oficiales del Consejo, cuando no sea indispensable la presencia de éste en corporacion.

5.° Promulgar y comunicar las resoluciones del Consejo.

Art. 37. El Consejo tendrá su asiento en la Universidad de Montevideo, y el Secretario de ésta ejercerá tambien las funciones de Secretario de aquel.

Art. 38. Corresponde al Poder Ejecutivo suspender á los funcionarios y profesores de la Universidad por falta de cumplimiento á sus deberes respectivos, y pronunciar destitucion, dando cuenta al H. Senado, ó en su defecto á la Comision Permanente.

VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 39. Por regla general no deberán desempeñarse dos Cátedras por una misma persona á ménos que el Consejo, por razones que se justificarian y motivos muy especiales, como el interinato, determinára que dos Cátedras pudieran ser desempeñadas por un mismo profesor con acumulacion de sueldos, requiriéndose en este caso, como en todos los de nombramientos de profesores ó funcionarios de la Universidad, la autorizacion y aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 40. Las vacantes que se produzcan en adelante en las Cátedras Universitarias, no podrán ser llenadas sinó con ciudadanos naturales ó legales.

Art. 41. Las rentas propias de las Universidades serán exclusivamente destinadas al pago de los servicios de examinadores, preparadores, sustitutos y á la adquisicion de libros, aparatos é instrumentos de enseñanza.

Art. 42. Deróganse todas las Leyes y disposiciones que se opongan á la presente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 43. Inmediatamente de promulgada la presente Ley, las actuales autoridades Universitarias convocarán á la Sala de Doctores para la

SECCION CIENTIFICA

Medicina Legal

A TRAVÉS DE LA LOCURA

...sabio que había perpetrado el crímen, iluminado con el siniestro fulgor que produce el delirio en los cerebros atrofiados, y mas que todo abrasado por el volcan que habia estallado en su cabeza. En consecuencia, el informe le fué favorable; el asesino se encerró en un manicomio y no volvimos á ocuparnos del reo enagenado.

III

Probablemente no hubiera recordado este suceso, si no fuera la circunstancia casual de haber oido la historia del crímen de boca del mismo delincuente, el cual me pidió una consulta por una cefalaljia que sufria desde largo tiempo atrás y que se apresuraba á disipar á todo trance.

Siendo la locura el tema mas vasto y difícil de que trata la medicina legal, por lo mismo de que se ha convertido en la tabla de salvacion á que se aferran los miserables náufragos á quienes azota el huracan de sus pasiones en estejmar de crímenes en que acostumbran navegar, considero oportuno referir este drama, repitiendo fielmente la relacion del asesino.

Ese hombre no era el mismo que seis años antes parecia disfrazado con una máscara de hierro: ahora su mirada era penetrante como un dardo, su boca tenia una expresion sarcástica y burlona, y su cabello gris y desgreñado ocultaba las arrugas de su frente. Su semblante, de profunda palidez, estaba sombreado por una expresion de angustia y malestar, y la vivacidad de sus ojos revelaba el estado de febril agitacion que pasaba en su cabeza. Parecia dominado por un secreto abatimiento, que no bastaba á reprimir la forzada sonrisa que dibujaban sus lábios. Era evidente que se habia operado en su organismo una crisis profunda, cuyas huellas se imprimian en cada uno de los rasgos de su fisonomía, y que reflejaban en su semblante una vejez prematura y enfermiza.

Sentado junto á mí comenzó su narracion con acento conmovido.

IV

Vd. que está impuesto, me dijo, de los móviles que me impulsaron al crímen y que tuvo oportunidad de examinarme en la prision, va á ser juez de mi causa y va á juzgar de ese episodio de mi vida, para decirme si el asesinato que cometí fué ejecutado en mi razon ó bajo el vértigo de un cerebro delirante.

Amaba á una mujer y creyéndome correspondido de ella uní mi suerte con la suya. No sé cuanto duró la felicidad de este cariño; pero no habia trascurrido mucho tiempo cuando nubes sombrías empañaron el cielo de mi dicha y eclipsaron todo el contento que me habia iluminado. Un dia descubrí que mi esposa no me amaba, y que otra persona me habia reemplazado en su afecto.

Desde ese momento sentí que una profunda herida habia despedazado mi alma, y á cada indiferencia que recibia de su parte, gotas candentes caian en mi pecho, y sus desprecios eran como plomo derretido que abrasaba mi existencia. Sin embargo, la amaba tanto que no podia conformarme á infligirle un castigo, y usando cuanto la persuacion tiene de noble, procuré atraerla al camino del bien impidiéndole que su pasion insensata tomara mas colosales proporciones. Mis consejos fueron un incentivo para los culpables y mis cariñosas confidencias un nuevo pábulo para atizar la llama que ardia en sus pechos. Mis reflexiones se tomaron como miedo pueril y mis consejos como importunas advertencias. Al fin la medida se colmó y entonces el despecho, la rabia y los celos encendieron un volcan en mi cabeza. Procuré aturdirme y una noche, cegado por la ira, huí de mi casa para ocultar en el fondo de un espeso matorral mi desesperacion y mi vergüenza.

Probablemente llevaba estampado en mi rostro el sello de una horrible angustia porque sentia mis ojos inyectados é hinchadas las venas de mi frente.

[...]

...con ella penetré hasta el cuarto de mi esposa, y probablemente el vértigo que ofuscaba mis ideas me hizo oprimir el mango para herirla de muerte. Pero retrocedí espantado, ante el brillo deslumbrador de sus ojos y tambien porque me gritó que yo era un escapado del infierno. Solo cuando me encontré lejos de ella volvió á acometerme un irresistible impulso de asesinar á cualquiera, de vertir sangre para gozar con las convulsiones de la víctima.

Pero pensando así, confieso injenuamente que mi loco pensamiento no señalaba á ninguna persona para satisfacer en ella este instinto salvaje, sino que hablaba en mí sentido una voz poderosa, como el huracan formidable que devasta cuanto encuentra. Solo veia sangre delante de mí, su calor excitaba mis mano, y crispaba mis nervios con una contraccion casi tetánica. Una fuerza poderosa me arrastraba y en medio de mi satánico delirio me imajinaba que asesinando á alguien se acabarian las furias que con implacable teson me perseguian.

Este pensamiento me dió alas, y corrí por un camino, sintiéndome poseido de una embriaguez vertiginosa, ante la idea de que iba á realizar mi bárbaro designio.

Resuelto á asesinar al primero que encontrase, penetré furtivamente en una pieza, conteniendo los latidos de mis venas y arrastrándome como un reptil.

VII

Entré á tientas porque el cuarto estaba á oscuras, y me dirijí á donde sentí una respiracion entrecortada. Toqué una cuna de mimbres y al palpar la cabeza de un niño que en ella dormia, despertó la criatura y llamó á su madre con un grito penetrante. El eco de este grito me dió miedo y huí para volver donde mi esposa. La puerta estaba cerrada; pero en su pieza habia luz y se sentian las distintas voces de los que hablaban familiarmente con ella. Me apoyé contra un árbol y esperé.

Sin duda mil encontrados pensamientos pasaron por mi mente, porque tan pronto deseaba ultimar al primero que saliera, como penetrar yo mismo á la pieza para arrojarme á los piés de mi esposa y pedirle perdon. Perdon! De qué? Qué me dominaba? Qué pensaba respecto de ella? No lo sé, puesto que apoyado en el árbol sentia un vacío en mi cabeza, al mismo tiempo que sentia tambien lágrimas ardientes que corrian por mis mejillas.

Mientras tanto, una copiosa lluvia mojaba mi ropa hasta empaparme, el viento zumbaba á través de las ramas del árbol, y de tiempo en tiempo el fulgor de un relámpago iluminaba la muralla con un resplandor que me aterraba. Confieso que lloré enternecido sin saber por qué, y á la vez que meditaba el crímen con toda la sangre fria imaginable, ni pensaba á quien matar ni contra quien descargar el fatal golpe.

Hoy recuerdo muy bien que durante esas horas de sombría asechanza, mi pensamiento era vago é incierto. Y sin embargo, nada hubiera podido obligarme á abandonar mi puesto y ni el frio glacial ni la lluvia tempestuosa que aterian mis miembros eran bastantes poderosos para desviarme de ese sitio. No recuerdo, sin embargo, si sentia placer ó acariciaba la venganza, pero sí estoy seguro de que mi mano oprimia la navaja con una especie de embriaguez.

Cuando lució la primera luz del alba, yo estaba entumecido por el frio y mi pensamiento parecia que vagaba en otro mundo, porque no tenia conciencia de nada. Solo cuando el canto de las aves comenzó á preludiarse, salí de mi letargo, y viendo que una persona estraña abandonaba la casa de mi esposa, sentí que mis instintos [...] so delirio y de locura infernal me precipitó á cometer el mas horrible de los crímenes. Abandoné lentamente mi puesto y penetré en el cuarto de mi esposa. Estaba acompañada por mi padre y por otro de mis íntimos amigos, y al ver...

[...] ella con la risa en los lábios y la mirada radiante de alegría, pues no sabia contra quien dirigir el impulso de mi brazo. Sin rabia, sin ódio, sin sentir ningun estímulo infernal, avancé hasta ella con el arma oprimida por una voluntad de acero, pasé la hoja fatal por su garganta y la desgraciada quedó muerta.

VIII

Huí, no por miedo, sinó porque queria ocultar en el fondo de un bosque mi alegría; pero viendo que su amigo predilecto me seguia, me detuve para ultimarlo tambien, y le dí de puñaladas. En este momento mi padre hizo saltar el arma de mi mano, y caí en tierra aturdido por un golpe que me dió.

Durante el tiempo que pasé secuestrado en compañía de muchos otros infelices para quienes la luz de la razon era invisible, y que como yo mismo eran víctimas de la perturbacion de sus ideas, me gustaba pasearme en los patios sombriados por árboles frondosos. Una tarde me agitó una poderosa sensacion, me puse triste, enmudecí y lloré por primera vez con lágrimas de fuego. El recuerdo de un crímen habia brotado del fondo de mi alma, pero vagaba en mi mente sin forma ni espresion, y tan débilmente iluminado que se disipó antes, mucho antes que mi loca fantasía pudiera retenerlo. Al dia siguiente el mismo recuerdo surcó pausadamente por mi espíritu; pero despejado de sombras y tan claro que hizo vibrar todas mis fibras.

Este recuerdo me sacudió con un estremecimiento doloroso, penetró en los pliegues de mi alma, y al iluminarla con sus colores de fuego, sentí un dolor punzante; el sentimiento del crímen, el remordimiento de la falta. Era, pues, indudable que el pasado revivia, y con él volvia el juicio y la conciencia. Estaba salvado, pero á qué precio, con una herida profunda y tan dolorosa que nunca se cicatrizará con ningun bálsamo. Ah! leia en el pasado como en las páginas de un libro.

Al despertar de ese sueño pavoroso cesaban los fantasmas que cruzaban mi camino y que flotaban en mi mente, y en vez de esas visiones caprichosas me abrumaba el remordimiento y la vergüenza. Mi imaginacion calenturienta y delirante se poblaba con las tristes verdades de un pasado sombrío y borrascoso...

IX

Pero ¿es realmente cierto que la perversidad de mis instintos me ha compelido á cometer el mas horrendo de los crímenes? Estoy perfectamente seguro de que mi voluntad, es decir, mi juicio ó conciencia no han tomado parte en la consumacion de este atentado. Ah! cuando interrogo á la razon me responde que no, y á pesar mio un amargo sentimiento entristece los momentos de mi vida. Y sin embargo, cuando asesiné no supe lo que hacia, alucinado, como estaba, con las visiones de una imaginacion debilitada. La justicia debiera haber cumplido su mision, para ahorrarme el tormento de vivir abatido con el peso de la infamia, con el remordimiento que me abruma.

Aunque estoy inocente de la sangre que mancha mis manos, esa muerte persigue mi existencia con el encarnizamiento de una venganza inexorable, y temo que esta terrible pesadilla perturbe mi razon que aún está débil. Ah! si el destino es tan insondable y misterioso, quiera el cielo que mi mano sea mas bien el verdugo de mi mismo.

X

El arrepentido terminó aquí su triste relacion, y mientras salia con inseguros pasos de la pieza, reflexionaba el que esto escribe acerca del diagnóstico que convenia á esa neurósis del alma, vacilando en admitir si mas bien convendria al enfermo la camisa de fuerza que el bromuro de alcanfor.

Santiago, Junio de 1885.

Dr. Arancibia Prado.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 14 de Julio de 1885

PRESIDE EL SEÑOR FLANGINI

A las 2 p. m. se abrió el acto con asistencia de 42 señores diputados.

Aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. acusa haber recibido el decreto que acuerda pension á la señora viuda é hijos de don José P. Varela.—(Archívese.) [...] dificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley de enseñanza superior y secundaria.—(Archívese.)

La Cámara de Senadores comunica haber elegido para formar parte de la Comision Permanente á los señores Senadores don Joaquin Santos y don Cárlos de Castro y para suplentes á los Sres. don Tulio Freire y don Jaime Mayol, designando para presidente al primero de los Titulares.—(Archívese).

Doña Telésfora de los Santos demanda que V. H. reconsidere la resolucion recaida en su solicitud pidiendo aumento de pension.—(Peticiones).

Doña Emilia y Ofelia Perez solicita aumento de pension.—(Peticiones).

Don Leon Debrus, solicita el retiro de su anterior peticion.

(Se le acuerda prévia votacion.)

Por mocion al efecto la Cámara resuelve tratar en la presente sesion los asuntos particulares que están despachados y que penden de su resolucion.

En seguida se procede á la eleccion de la Comision Permanente.

El resultado lo hemos dado en la edicion de la tarde.

La Cámara pasa á cuarto intermedio.

A las 5 ½ se retiraron los señores Representantes para volver á sala á las 7 ½ y continuar la sesion.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

«Propaganda Fide»—Llegaron ayer en el *Niger*, procedentes de Europa, los misioneros católicos Fernando Tervien y Luis Boutry.

Su objeto es solicitar limosnas en favor de la «Propaganda Fide.»

Barca «Constantina»—Este buque italiano entró el 9 á Rio Janeiro, de arribada y con agua abierta, navegando de este puerto para Falmouth.

Priez pour lui—El 7 de Junio falleció en Paris, á los 65 años de edad, el honrado, activo y afable ciudadano francés D. Vital Víctor Courras, quien durante larguísimo tiempo fué miembro del comercio de Montevideo.

¡Quiera el Ser Supremo darle eterno descanso é infundir cristiana resignacion á sus deudos!

Sustitucion—El capitan-teniente José Pinto da Luz ha sido sustituido por el teniente 1.° Joaquin Diniz Cordeiro en el mando del encorazado brasilero *Mariz e Barros*, de estacion en Matto-Grosso.

Vapores trasatlánticos—(Puerto de Lisboa) —En viaje del Plata tocaron: el 6 el *Valparaiso* y el *Congo*. Navegando respectivamente de Liverpool y Burdeos para Montevideo, el 8, el *Magellan* y el *Equateur*, y el 5 el *Minho*, de Southampton.

El *Aconcagua*, de Liverpool á estas aguas, pasó por Bahía el 7.

Omnibus—En el *Orenoque* partirá hoy el padre Lasagna, director del Colegio Pio, de Villa Colon, con el objeto de fundar en San Paulo (Brasil) una escuela de artes y oficios á cargo de la institucion católica Salesiana.

—Navegando en el rio Uruguay, el vapor *Oniz*, ha sufrido el choque de una goleta, cuyas consecuencias fueron obligarle á retroceder al Salto para reparar averías en la proa.

—*El Telégrafo Marítimo* copia una correspondencia datada el 5 en Puntas del Arroyo Grande y dirigida á *El Progreso* de Paysandú, segun la cual misteriosamente llegaron á dicho punto el oficial Silva y los sargentos Acosta y Rivero, quienes se apoderaron de un individuo que hacia cuatro años habia desertado del 4.° batallon de Cazadores. Despues aparece el preso intentando evadirse: Acosta le hiere mortalmente de un balazo, en seguida le degüella y despoja el cadáver de la ropa y del dinero (ocho reales.)

Si efectivamente hubieran ocurrido esos bárbaros excesos,—el degüello y el despojo—en el caso de un desertor que hiciera necesaria la inexorabilidad militar para someterlo, los sentimientos humanitarios y la justicia condenarian la crueldad y la vileza que importan aquellos actos.

¡Pobre ciencia!—Leemos en *El Imparcial* de Madrid, del 18 de Junio:

«A la una de la tarde de ayer se promovió un alboroto mayúsculo en el mercado de San Ildefonso. El motivo fué la presencia de un carro con desinfectantes. En cuanto le vieron las vendedoras, comenzaron á gritar:

—¡Bienvenida [...] ...cuando los operarios de la Villa quisieron entrar en la plazuela, fueron rechazados.

—¡Qué se lo echen al gobernador!—decian.

—Eso es para matar á los pobres.

—Aquí no entran.

—Nos quieren matar con polvos como á las chinches.

En tanto se cerraban los cajones, los desinfectadores volvieron con los guardias de órden público que habia en los alrededores y fueron nuevamente rechazados.

Los vendedores cerraron todas las puertas del mercado, y se quedaron dentro, dispuestos á no consentir la fumigacion.

El inspector del distrito, conocido con el apodo del *Chato*, fué acogido con una silba espantosa. Conferenció con el administrador de la plazuela, que le hizo ver que hace tiempo se han adoptado allí precauciones higiénicas.

Cuando se disponian á llevar adelante la fumigacion y el alboroto amenazaba convertirse en conflicto, llegó una órden del gobierno civil para retirar los carros.

Los vendedores recibieron con gran alegría la nueva y saludaron la retirada de los desinfectadores con una ruidosísima cencerrada.

Hasta que el carro se perdió de vista no abrieron las puertas del mercado.»

Paris—Junio 18—La Cámara de los Diputados ha aprobado hoy por unanimidad el proyecto de ley creando la medalla del Tonkin para premiar los servicios de guerra prestados por las tropas francesas en aquella campaña.

Ha habido, sin embargo, vivas protestas de parte de Mr. Lamuinais y de M. de Cassagnac contra el hecho de haberse grabado en la medalla la inscripcion de «La República á sus defensores,» en vez de «Francia á sus defensores.» Ambos oradores han acusado al gobierno de convertir al patriotismo en cuestion de partido.

Sin embargo, despues de hecha constar la protesta, han votado á favor de la creacion de la medalla.

—El municipio de Paris continúa ocupado en la pueril tarea de cambiar el nombre de las calles que llevan denominaciones sospechosas á los rojos.

Hoy ha sido asunto de agitadísimo debate el nombre que debe darse á la calle que hoy se llama de Bonaparte.

Un consejero propuso que quedase el nombre de Bonaparte, pero en esta forma: *Brumario-Bonaparte-Waterloo.*

La proposicion fué desechada porque el nuevo nombre resultaba demasiado largo.

Por último, fué adoptada la denominacion de «calle de Luxemburgo» para la que hasta ahora se llamó «calle Bonaparte.»

Despues fué sometida á debate la calle de San Jacinto, cuyo nuevo nombre suscitó no menos animado debate.

Propúsose que esta calle se llamara «de los Jacobinos.» Pero no fué aprobado y la cosa quedó en suspenso.

—El historiador Mr. Duruy ha sido recibido hoy en la Academia Francesa. Su discurso ha sido frio y de estilo clásico y universitario. Hizo el elogio de su antecesor en la Academia, Mr. Mignet.

Le contestó monseñor Perrond, discípulo de éste, criticando las opiniones expuestas por Mr. Duruy sobre el cristianismo en su historia de los romanos.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Cosmos* y el *Rivadavia*, para Buenos Aires y Uruguay: el *Rio Paraná*, para Rio Grande; el *Orenoque*, para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Burdeos.

El Presupuesto—Son las once de la noche y las Comisiones de ambas Cámaras permanecen reunidas, en sesion permanente, segun nos comunica por el teléfono el cronista parlamentario, con el objeto de dejar definitivamente sancionado el Presupuesto general de gastos.

La sesion pública comenzaria despues del acuerdo de dichas Comisiones.

Correos terrestres— Para Santa Lucía, San José, Rosario, Helvecia, Colonia, Pando, Florida, Durazno y Trinidad, salen todos los dias.

Para Cerro-Largo, Artigas y Tacuarembó, salen mañana 16.

Agencia, calle Uruguay esquina Arapey.

Remates—Hoy se efectuarán los siguientes, conforme á los avisos insertos en la seccion respectiva:

Por Ruano y Gomensoro, de un cajon juguetes, en la Aduana, á las 12.

Por los mismos, del casco de la *E. D. Bigelow*, en la calle 25 de Agosto, núm. 1, á la 1.

Por Paullier hnos., de una finca, en la calle Antigua Maldonado, núm. 55, á las 4.

Canelones, núm. 248, á las 12.

El papel que usa *El Siglo*, para sus dos ediciones, es suministrado por la casa Galli y C.ª a.2

CAMPO NEUTRAL

Virginio Mezzera—18 de Julio 35—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapicería la que vende mas barato y garante la exportacion.

Nadie debe comprar muebles sin visitar esta casa para convencerse. 23

Pólvora para cantera—Dinamita y mecha para barrenos, en depósito y despachado, se vende por mayor y menor en el almacen naval y ferretero de Folle hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154 esquina Misiones; clase garantida y precios sin competencia. 520-pm.

No hay razon de existir mas enfermedades de la sangre—Llegó el infalible Elixir Decurativo Antisifilítico de Rocha, que para las incomodidades provinientes de la sangre como sean: Blenorreas, Gonorreas, Babones, Cancros, Ulceraciones, Flores Blancas y regular el incomodo de las mujeres, es infalible y el mas eficaz hasta hoy descubierto.

Este Elixir compuesto únicamente de vegetales no tiene droga de clase alguna. Para convencerse los enfermos hagan uso del Elixir de Rocha.

Se halla en venta en la calle 25 de Mayo número 122 y Colon 111. 1092-pm.

Tos y asma—Recibimos la siguiente carta, á la cual damos publicacion con mucho agrado: Cada dia se hace mas notorio el éxito obtenido por el excelente remedio antiasmático de poligala, compuesto por los señores Ferrari hnos., de la Farmacia de la Estrella, Uruguay esquina Dayman.

Señor Director de *La Razon*:

Desde hacia unos diez años venia padeciendo de numerosos y terribles accesos de tos y de asma. Ningun remedio habia podido aliviar mi enfermedad, cuando hace unos cinco meses, por consejo de varios amigos que se habian curado ó aliviado considerablemente del asma ó de la tos, resolví probar el jarabe antiasmático de poligala compuesto. Al cabo de ocho dias estaba completamente aliviado y desde entonces no he tenido ni sombra de acceso.

Saluda á Vd. S. S. S.

San Juan Etchecopar.

Calle Colonia esquina Dayman, fonda.

jl18-dpm.

La acreditada Mueblería Oriental de propiedad de los señores Tassistro y Revello, ofrece á su numerosa clientela y al público en general un variadísimo y completo surtido de juegos de sala, ante-sala, dormitorio, comedor, etc. y por los precios mas equitativos posibles.

Tambien cuenta esta casa con un surtido general de tapicería, sillería y colchonería.

Al que desée visitar este establecimiento, le ofrecemos desde ya nuestra casa calle 18 de Julio números 399, 401 y 403.

Sucursal y fábrica de muebles, en la misma calle números 347 y 349.

150 *Tassistro y Revello.*

TELEGRAMAS

(SERVICIO PARA «EL SIGLO.»)

Cairo, 10 de Julio.

Asegúrase ser necesarias sérias medidas con el fin de evitar la bancarrota de las finanzas egipcias.

Paris, 10 de Julio.

El gobierno rechazó el proyecto de construir el ferro-carril subterráneo, y pidió un crédito extraordinario de 100,000 francos con motivo de los funerales de Víctor Hugo.

Lisboa, 10 de Julio.

De la epidemia desconocida, aparecida aquí y en varios pueblos de Portugal, las personas atacadas mueren á los pocos minutos sin padecimiento alguno.

El fenómeno es todavía misterioso para los médicos, que no han encontrado método seguro para combatir la enfermedad.

Madrid, 10 de Julio.

Los nuevos casos de cólera ocurridos ayer, ascienden á 1.409.

[...]

REMATES

Ruano y Gomensoro

De 96 cajones pólvora en tarros, con avería.—El remate tendrá lugar en el despacho de Aduana.

El lunes 20 del corriente á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, con permiso de la Direccion General de las Aduanas, con intervencion del señor Agente del Lloyds y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del buque *Ariadne*, procedente de Lóndres

EN LOTES

M B V Carlisle—37/4 cajones pólvora.

A Carlisle—59/4 idem idem, cada uno de 25 libras en tarros de 1, ½ y ¼ libra.

No vendiéndose por muestra, los interesados deben ir al depósito en el Cerro para inspeccionarla, pues la venta se hará sin reclamo.

nº 1516-jl. 9.

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De la casa calle Florida núm. 271, esquina Isla de Flores—Frente á la Usina del Gas.

El mártes 21 del corriente, á las tres de la tarde, venderemos á la mas alta postura, sin tasacion, por mandato del señor Juez L. Departamental, Dr. Piera, en los autos seguidos por don Eugenio O'Neill con la sucesion de doña Catalina Echegoyen de Lagrille.

La casa calle Florida núm. 271 esquina Isla de Flores con un terreno de 10:308 metros de frente al Este por 14:603 metros frente tambien al Sud con once habitaciones, cocina, algibe y letrina, caño maestro.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado.

El mejor postor oblará la suma de doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

El remate tendrá lugar en la misma casa.

1507-jl8.

José Cabal y Ca.

Venden el miércoles 15 del corriente, á las 12, los ricos muebles pertenecientes al señor don Antonio Paz, en su casa calle Canelones 248.

1530-jl11.

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De cinco fracciones de terreno en la villa del Cerro—Pertenecientes á la testamentaria de don Samuel Lafone—Con frente á la costa y lindando con los señores Cibils y Fleurton—El remate se efectuará en los mismos terrenos—Area total 21,400 varas cuadradas, tasada la vara cuadrada á razon de 30 centésimos oro, no se admite oferta que no exceda de las 2/3 partes ó sean 20 centésimos oro.

El domingo 19 del corriente, de 2 á 3 de la tarde, venderé por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Luis Piera y con asistencia del actuario y alguacil de dicho Juzgado, las 5 fracciones de terreno compuestas de una área total de 21,400 varas cuadradas, y lindan por el Norte con las manzanas 13, 14 y 15, por el Sud con la costa, por el Este con el señor Cibils y por el Oeste con el señor Fleurton.

El mejor postor consignará en el acto de serle...

[...]

...Remington con bayoneta, 1 Comblain, 1 Espences, 1 escopeta de 2 caños, 2 cananas, etc. etc., todo está en exhibicion. 1559-jl15.

Por el mismo

De muebles, al mejor precio y al contado. El juéves 23 del corriente, á las 12½, en mi casa calle Sarandí núms. 168 y 172 entre Misiones y Zabala. 1561-jl15.

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Prevìénese á los contribuyentes que las patentes de rodados se expedirán desde el 15 del corriente mes hasta el 15 de Agosto próximo, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 3 y 1/2 de la tarde.

Prevìénese asi mismo que el plazo para los carruages particulares vence el dia 31 del que rige.

Montevideo, Julio 10 de 1885.

1541-jl.30 *La Direccion.*

Comision Auxiliar de Pando

Esta Comision Auxiliar hace saber á los interesados de la casa de José Paris conocida por del *Inglés*, que recientemente fué demolida por resolucion de la misma, la cual se hallaba ubicada en este pueblo en la calle 25 de Mayo esquina á la de Montevideo, que en el término de noventa dias, á contar desde la presente publicacion que deben ocurrir ante esta oficina, prévia la debida justificacion de los derechos á esa propiedad á fin de hacerles entrega de la cantidad que existe en esta Auxiliar, como remanente del producto del remate de los materiales que constituia la citada finca mandados sacar á remate público, en rebeldía de los interesados para con su importe sufragar los gastos ocasionados con motivo de la demolicion y demás, bajo la prevencion de que si los interesados no se presentasen en el término y forma indicada, se procederá al depósito legal de esa cantidad.

Pando, Mayo 27 de 1885.

Martin A. Usubiaga.

Manuel Luis Cabrera.

1262-st.5

Oficina de Crédito Público

A los efectos del art. 1°. del Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Directa para el año económico 1885-1886, esta Oficina hace saber á los señores contribuyentes que desde el dia 1.° de Julio entrante empezará el cobro de dicho impuesto en el Departamento de la Capital, en la inteligencia que el pago de la primera cuota deberá efectuarse en todo el mes de Julio, y el de la segunda en el mes de Agosto próximo; cuyos plazos serán improrogables como se previene en el citado decreto.

Montevideo, Junio 27 de 1885.

1442-jl15. P. C.—*D. Felippone.*

AVISOS

Dependiente Se ofrece uno para campaña, con buena recomendacion y varios años de práctica, en la calle Soriano 62, darán razon. 1554-jl18.

[...]

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos. Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Leces, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Bendjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, L. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas. 8.3.paj.dp ½

ORFEVRERIA CHRISTOFLE

25 — CALLE DE SAN JOSÈ — 25

MONTEVIDEO

MANUFACTURA EN PARIS Y EN ST. DENIS (SEINE)

Cubiertos plateados sobre metal blanco—Orfevreria plateada y de plata maciza—Plateadura y doradura—Especialidad en artículos para familia y hoteles

ÚNICO REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO DE DICHA ORFEVRERIA EN LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

J. DUFFARD

CALLE DE SAN JOSÉ NÚMERO 25 (MONTEVIDEO)

Precios módicos y sin competencia en el Rio de la Plata

N. B. Se reciben pedidos para Europa y la casa se encarga de hacer platear en las manufacturas de Christofle cualquier objeto de metal, como ser cubiertos, bandejas, fuentes, juegos para té, etc., etc. desmejorados ó gastados, aunque esos objetos no procedan de dichos fabricantes, comprometiéndose á devolverlos como nuevos y garantiendo la cantidad de plata que en ellos se deposite.

«Precaverse sobre todo contra las numerosas imitaciones y falsificaciones de la marca Christofle.»

PIANO PARA CONCIERTO—Se vende uno de la acreditada fábrica de (H.) Herz, casi nuevo y en perfecto estado. Darán razon calle San José núm. 25. 1538-pm.dpm.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

Fundado el año 1841

DE P. MARGAT Y HERMANOS

Este establecimiento cuenta con un gran surtido de árboles frutales, de clases superiores recientemente introducidos en el país, siendo el solo poseedor de ellas, á mas de muchas otras de primera calidad ya conocidas.

Gran variedad de árboles forestales para formar montes, bosques y paseos.

Un surtido sin igual en arbustos y plantas para la formacion de parques y jardines, tanto de adorno como de flor, contando con mas de 15,000 camelias y muchas otras plantas de gran mérito.

Especialidad en semillas de todas clases y de superior calidad, tanto de árboles como de flores y legumbres.

Las personas interesadas pueden pedir el **Catálogo General** que hemos publicado recien y que será mandado inmediatamente franco por Correo, dirijiéndose por correspondencia al establecimiento camino de Burguez núm. 120, Reducto, ó á la sucursal calle 18 de Julio núm. 7, Montevideo.

Semilla de alfalfa de primera calidad.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

1247-jl31.dpm.

GRAN CENTRO DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS

«EL GUERRERO»

EL GRAN ARADO DEL DIA



«EL GUERRERO»

EL GRAN ARADO DEL DIA

Con este arado desafiamos á cualquier otro, como construccion, calidad de materiales y la clase de trabajo que hace.

[...] rastrillos, aventadoras á mano y á vapor, desterronadores, rastras, rastrillos y en fin, todo cuanto sea de necesidad en la agricultura,

EN VENTA

[...] establecimientos industriales y que cualquier niño puede manejar.—Motores ingleses, americanos, de todo tamaño, alta y baja [...] ras para remolcadores.—Vendemos todo garantido y de lo mejor que producen Europa y los Estados-Unidos.

ESTA CASA

[...] y que posee un personal científico, venda las máquinas colocadas y funcionando á satisfaccion de los interesados.—Tenemos la [...] mejor sistema de rodillos para molinos y que recomendamos á los que deseen la implantacion de esta importante mejora

DEPÓSITO: MOLINO MONTEVIDEANO—Calle Nueva York

Castellanos y Delucchi, J. K. Theobald y C.ª

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Antonio F. Braga—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Vice-Presidente.
« « José B. de Oliveira Nery—Secretario.
« « Pedro Piñeyrúa—Vocal.
« « Federico Cibils—Idem.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,

963p ½ *Horacio Garcia Lagos.*

EL MEJOR Y MAS ESPLENDIDO SURTIDO EN CIGARROS

HABANOS

Y

VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LÓNDRES

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

69.dpm.d.p.

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono *La Uruguaya*, número 1. 17.3.p

GRAN LIQUIDACION

Las existencias de la tienda bazar, denominada «Baratillo Sin Igual», están puestas en completa liquidacion.

¡¡Ver para creer!!!

168—CALLE CAMARAS—172

1520-jl22.

MARÍTIMOS

Lloyd Argentino

VAPOR ARGENTINO

MENSAJERO

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el 17 de Julio, para Buenos Aires y la Boca, San Nicolás, Rosario de Santa Fé, Diamante, Paraná, Santa Elena, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Empedrado, Corrientes, Cerrito, Humaitá, Pilar, Formosa y Asuncion

En combinacion con los vapores para **Alto Paraná**, para los siguientes puntos: Paso de la Patria, Itatí, Itayguató, Ituzaingó y Posadas.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.

150, calle de las Piedras, 150.

1557-jl17.

[...]

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 13 AL 18 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Vilaza y Nin.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. José L. Vila.—Actuario: Juan P. Ruiz.—Oficina: Ituzaingó 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Cámaras, 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Manuel P. Fernandez,—Oficina, Yi, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 14

Trámite—Mullin y Triani con sucesion Patricio Suffern; Roberto Davinson con Dorotea del Campo de Piñeyro; Manuel Mattos con Encarnacion Grillo de Guillot; Testamentaria Ambrosio Velazco; Pedro Varela con Sucesion Santiago Sayago; Sucesion Roberto Young con Francisco y Narciso Balbuena; Lucas Urrutia y Domingo Ferreira con la Junta E. A. de Treinta y Tres; Compañía Inmoviliaria con el Fisco; Pablo Piedra Cueva con Maria S. Genes; Banco Oriental y sucesion Roberto Young; concurso Cristiniano Saenz; Victorio Melgarejo, causa criminal; sucesion Juan P. Salvañach con Juan P. Ramirez; Pablo Simonet con Alfredo Rivera.

Sentencias interlocutorias—José Barattini con Gerónimo Ghuiraraldi; Joaquin Fialo con Turene y Ca.; Guillermo Young con concurso Banco Oriental.

Sentencias definitivas—Vicente De Leon, causa criminal; Díaz ... con ... Scholder; Maria ... con ... Battelli de Hebe...

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Forteza—Rucker—Nin

Dia 14

Trámite—Severo Lopez con Félix Paniza; Carlinda Morales, juicio criminal; Octavio Maune con la sucesion de Bautista Grampera; José Rodriguez; Manuel Ferreira Leitos y Abel Legar con la suc. de Manuel Freire; Gabriel Aguerrebehere con Vicente Crapuchetes y terc. de Francisco Garsolo; José Baratini con Miguel Zamora; Olegario y Viviana Nuñez con la sucesion de Facunda Nuñez; Jaime Sevis con Pedro Ponce y terc. de Mercedes C. de Ponce.

Sentencias interlocutorias—Olivio y Saturnino Sandes con Pedro Alvarez; José Barattini y Fisco; testamentaria de Juan Harriagne; Concepcion Caires de Paiva con Valentin Palma; Marcelino Desimoni con Carvajani y Sanguinetti; Victoriano Cohello; Manuel Mariano D. Acosta y suc. Neyra.

Nota—En esta audiencia se han resuelto por el Exmo. Tribunal Pleno 8 asuntos de carácter administrativo.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 14

Sentencias interlocutorias—Test. Pedro A. Pallares; Angela Meneses y Manuela Acevedo.

Trámite—Gerónimo Giraldelli con José Barattini; Quincoces con Rodriguez incidente Bustillos; test. Gabriel Sayago; Santiago Bastias con Alejandro Alemand; Pedro J. Zumarán y Eugenio Penot con el Cónsul de S. M. Británica; José de la Cruz con Mariano Perez; testamentaria Pedro Corral; Cármen Portugal; Antonio Lopez con Vicente Almiron; Josefa U. de Vila con Melchora P. de Escalá; Ana Castello de Calcagno con Juan Borro; herederos de Antonio y Sousa Viana; Martin Etchart; sucesion Rosa M. Oliveira de Rodriguez; test. Martina A. de Gadea; Estéban Ginazza; sucesion Manuel Sosa con la de Gonzalez Vallejo; Recayte hnos. con Pedro Fraga.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 14

Trámite—Bartolo Giuria con la test. de Juan Bautista Quartino; Nicolas G. Possolo con la test. Juan B. Quartino; El Procurador Fiscal denunciando el fallecimiento de Miguel M. Urrutia; testamentaria de Santiago Giacomazo; sucesion Juan Soria con Francisco Alonso; concurso Lenzi hermanos; Dolores Oribe de Mazza; Gabriel Requesens con Plácida Requesens; testamentaria de Estevan Rizzetti; Francisco Barau; Jaime Escarniche con Carve y Acosta; Margarita de Aparicio; testamentaria de Cándido Joanicó; Boroteo Lopez con Eusebio Borges; Florisvelo da Sousa con da Lima; Federico Prandes con Eusebio Facio; testamentaria Margarita Vidal de Marmol y de José Marmol Vidal.

Interlocutorias—Juan Triani con el concurso Maciel Diaz; Maria Carlevaro de Chiara, queja.

Sentencias—Vital Castellanos con Lázaro G. Odicio.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 14

Trámite—Enrique Beledo con Carmelo Barceló; Miguel Chaves con conc. Ramon Diago, impedimento; Antonio Irigaray con suc. Ruperto de las Carreras, idem; Ramon Laderecha con test. Manuel Pagola, idem; Juan B. Diaz con Juana G. de Carbajo, idem; Juan A. Escudero, denuncia, Hacienda; Remigio Ayala, id., id.; la Comision Administradora del Mercado Central con el Fisco, idem; Dionisio Oyhamburo con la Sociedad «La Playa»; José Guerrero, denuncia, Hacienda; Tertuliano, Julio y Emilio Netto, menores, idem idem; Oficio del Juzgado de Comercio de 2.º turno; Regino Martinez con la Empresa del ferro-carril C. del Uruguay; Lázaro Sivori, test., con Maria Sivori (2); Pedro Bordaberry suc. con Justa Bordaberry.

Sentencias interlocutorias—Dionisio Oyhamburo con la Sociedad «La Playa; Segunda F. de Sanchez, curadora de su esposo Manuel Sanchez; Mercedes Medina, sobre venta de una propiedad.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 14

Trámite—Rodriguez con Guersi; Brugueras con Freitas; Porzi y Ferreira con el concurso Neuroni; Castillo con el concurso Flaquer; Ingouville Gerente del Banco Comercial por nombramiento de Síndico en el concurso Hamilton; Velazquez por anotacion en su título de Rematador; exhorto del Juzgado Nacional de Hacienda por remision de los autos de J. J. Risso con el Fiscal de Hacienda; Beduchaud con Moncayo y Requena.

Interlocutorias—Salvador con Birriel y tercería Piedra Cueva; Fomento Montevideano con la Sociedad Crédito Hipotecario; Gandulfo con Gutierrez Banobich y Ca.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 2

Dia 14

Trámite—Suarez y Suarez con Herrara y Alvarez; Oficio Capitania General de Puertos; Grauert con Lopez; Vidovich con Ducit; Lussich é hijos con Stuart Williams y Ca.; Guinasso con Udabe; Badaruco con Cabral; concurso Latorre, Soba y Ca., incidente Soba; concurso Saraleguy; Piria con Wich; concurso Gonzalez; concurso San Juan.

Interlocutorias—Magariños con Massia; tercería Gounouilhou; concurso Saraleguy; Nicola ... Sociedad ... Tierras ... con Bossich y Ca.

Mariano Requena,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la Sucesion de don Manuel Serby, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 9 de 1885.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público.

1510 sg11.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Gabriel Sayago, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1.º de 1885.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

1476 ag2.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, en los autos de la sucesion de D. Juan P. Berguero se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia juéves 23 del corriente de tres á cuatro de la tarde, de un terreno y lo en el edificado, situado en el Cerrito de la Victoria, de este departamento, compuesto de tres mil ciento veinte y nueve metros cuadrados, lindando por el Este con el camino de Juan de Toledo, por el Este calle por medio con la manzana número ciento treinta, por el Norte con la fraccion número ciento treinta y siete, y por el Sud con la ciento treinta y cinco. Tasado el terreno, galpones, cuartos y el taller de carpintería y herrería en dos mil trescientos y un pesos, cuatro centésimos. Se previene que la base de venta es las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Julio 7 de 1885.—*Juan P. Ruiz,* escribano público.

1502-jl23.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Vazquez, para que dentro de 90 dias concurran a la formacion del inventario de los bienes quedados al fallecimiento del indicado señor Vazquez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 3 de 1885.—*Alfredo Herran,* escribano público.

1492-sbre.6

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Aniceto Saavedra que el informe de la sindicatura y auto del Juzgado que fija la época de la efectiva sucesion de pagos del fallido se halla en la Oficina Actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 9 de 1885.—*Mariano Requena,* Escribano Público.

1535-jl 18.

Juzgado Letrado Departamental

DE LA COLONIA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nabal,* escribano público.

1098 sbre12.

Julio 15 — **FOLLETIN** — 32

JORGE OHNET

LA GRAN MARGUERA

—Sin duda estais de acuerdo tu tia, tu hermano y tú.... ¿Es esta probablemente la razon de su ausencia?.... Han huido. Tú, mas atrevida ó menos sensible, has permanecido para hacerme frente... Tú me rehusas la salvacion, tú me robas no solamente la fortuna, sinó la gloria. Eres una hija desnaturalizada... ¡Mira! ¡Vete! No quiero soportar tu presencia.... Sal de aquí.... Caminaba hácia ella con el rostro descompuesto por una rábia senil, y con los lábios temblorosos.... Ella no pudo resistir mas, estalló en sollozos, abrió los brazos, se apoderó con fuerza de ese padre que se aproximaba amenazante, le cubrió de caricias y de lágrimas, la suplicó, le hizo reflexiones, hablándole alternativamente como á un niño regalon y como á un hombre razonable.

—No! no sabeis cuán injusto y cruel sois á la vez.... Oh! no agregueis una palabra, no me alejeis de vos.... Mas tarde tendriais un pesar mortal.... No acuseis ni á mi tia ni á mi hermano.... Ah! Dios mio! ambos darian su sangre por vos.... así como yo.... Somos víctimas de la fatalidad.... Ella se encarniza contra nosotros.... No trateis de comprender.... Somos mas desgraciados de lo que podeis suponer.... No indagueis.... Y sed bueno! No abrumeis á vuestra hija que os ama, os venera, y cuya única gloria en este mundo es vuestra ternura!

Se arrodilló, aturdió al anciano, lo redujo al silencio, pero no consiguió convencerlo. En su cabeza obstinada, rumiaba siempre su proyecto, y buscaba un medio indirecto de realizarlo. La idea de llamar á Tondeur y de venderle los grandes árboles del parque, se le imponia. Arrasar las calles sombreadas, ser el verdugo de estos bosques severos y profundos, que coronaban la colina de sus verdes bóvedas, era lo que maquinaba en silencio. De pié, delante de la ventana, absorto en apariencia por el maravilloso panorama que se ofrecia á sus ojos, no admiraba el esplendor y variedad de los puntos de vista; hacia la cuenta de lo que podia sacar de sus bosques seculares. Ni una duda, ni un pesar, al poner en manos de los aserradores el último vestigio de la grandeza señorial del dominio. Se preguntaba con angustia si bastaria la suma que le ofrecieran para satisfacer la necesidad del momento.

Independientemente de sus privilegios, deseaba hacer un modelo de su hornillo, que tuviera importancia industrial. Al impulso de su imaginacion, veia ya el aparato perfecto, terminado con una chapa de acero con esta inscripcion: «Horno de Clairefont». Sonriente, contemplaba su obra.

Su hija, lo miraba angustiada. Comprendia bien que ni una sola de sus palabras se habia grabado en el cerebro enfermo de su padre, y que se le escapaba. ¿A qué luchar con una persona á quien la monomanía hacia invulnerable? ¿A qué sobrexitarse los nervios y desgarrarse el corazon, puesto que su padre salia de la lucha tranquilo y sin preocupacion?

Caminaba en su gabinete, con las manos en los bolsillos, tarareando entre dientes. No parecia inquietarse de la presencia de Antonieta. Varias veces pasó junto al sillon en que ella permanecia abismada. Acabó por sentarse en su escritorio y tomó algunos apuntes rápidos, como si hubiera hecho una observacion repentina; despues pasó á su laboratorio, y la jóven oyó que cargaba el gran horno removiendo sus retortas, y tiraba de la cadena de su fuelle.

Mas aislada en medio de ese ruido, que lo fuera en el desierto parque, se levantó lentamente y salió. Se dirigió sin objeto determinado á los vastos corredores, bajó una escalera, y estremecida se encontró delante de la puerta del cuarto de su hermano. Entró. Las persianas cerradas oscurecian el cuarto. Todo estaba en su lugar y bien arreglado. Los fusiles se veian en el armero, los látigos y las corbatas estaban colgados, un rayo atravesando por un agujero de la ventana desprendia una chispa de oro del pabellon de una corneta de caza.

Un ramo llevado la víspera por Antonieta se marchitaba en un florero esparciendo un perfume debilitado y melancólico. La tristeza de las cosas que se abandonan, se desprendia tan penetrante de ese lugar solitario, que la jóven se sintió próxima á desfallecer. Le pareció que estaba en el cuarto de un muerto. Y, con el corazon en los lábios, oprimida, palpitante, permaneció en la oscuridad silenciosa, largo tiempo, presa de un amargo desaliento.

Se figuraba á Roberto, devorado por la inquietud y la impaciencia, agitándose entre las acechanzas preparadas por los calumniadores, cediendo talvez á la cólera que tan de golpe le subia al cerebro y, ¿quién sabe? agravando su situacion por violencias con las que sin duda se contaba. Y nadie podia penetrar hasta él. Ese jóven vigoroso, habituado á los fuertes ambientes de los bosques y de los llanos, á los duros ejercicios de la vida agreste, encerrado entre cuatro paredes, vigilado de cerca y torturado por interrogatorios á que seguramente nada podia responder. ¡Qué suplicio de todo momento! qué prueba mortal! Cuándo se le volveria á ver? volveria algun dia siquiera? ¿qué no debia esperarse de enemigos que habian podido estraviar la justicia hasta el punto de cargar á un inocente con el crímen de otro, para satisfacer las necesidades de una causa infame?

Veia tambien á la tia de Saint-Maurice perdida en la gran ciudad, yendo sin resultado del Palacio de Justicia á la prision y rondando como un perro perdido en torno de los muros detrás de los cuales vivia miserablemente el hijo que adoraba. Ah! ¡pobre vieja, como debia sufrir, y cuántos barbarismos debian caer de sus lábios?

Antonieta quiso escribir. Encendió una bujía no pudiendo decidirse por supersticion, á abrir los postigos de ese cuarto que debia quedar cerrado hasta la vuelta del que lo habitaba. Tomó el papel, las plumas de su hermano y aliviando su corazon ulcerado desahogó á la vez su tristeza y sus lágrimas.

No queriendo que nadie pudiese en la comarca saber donde habia ido la tia Saint-Maurice, hizo llevar su carta al buzon del ferro-carril con el viejo Bernardo. Mas tranquila, se volvió á su cuarto y pasó el dia haciendo cuentas, hojeando legajos y leyendo diligencias judiciales.

La noche reunió al padre y á la hija en el comedor. El marqués se mostró muy frio con Antonieta. Estaba enojado, no desplegó los lábios hasta el fin de la comida. La jóven se felicitó casi de ese silencio. Despues del postre, el marqués se levantó, dió una vuelta en la inmensa pieza, acarició al lebrel que abandonado desde hacia dos dias, miraba á su ama con ojos asombrados. Una de las ventanas que daba sobre el patio principal, estaba abierta; el anciano se acercó á ella y arrojó pan á los gorriones que revoloteaban piando. Quedó indeciso y preocupado durante algunos minutos; echó una ojeada hácia Antonieta como si fuese á hablarle, despues tomó su resolucion, hizo un gesto de despecho y diciendo secamente:—Buenas noches, hija, sin darle la mano ni besarla, volvió á subir á su laboratorio.

La señorita de Clairefont bajó la cabeza como si la carga de ese injusto enojo le hubiese parecido demasiado pesada, se dirigió á Fox, moduló un ligero silvido y saliendo al patio se puso á pasear en todas direcciones en el empedrado, sin pensar en tomar la callecita que rodeaba los almácigos de flores. Seguíala el lebrel con gravedad, arreglando su paso al de su ama.

La oscuridad caia silenciosa sobre los campos y los bosques. Un ligero fresco reanimaba las plantas quemadas por el sol y las ranas cantaban á la distancia con un tañido de campanillas de plata. Era la hora en que Antonieta, antes de ir á hacer sociedad á su padre, daba una vuelta todas las tardes con Roberto y la tia Isabel. En esa creciente oscuridad, el sentimiento de su espantosa situacion se apoderó de ella con mas crueldad, sus ojos buscaron con angustia los séres queridos; se vió sola y abrumada, no tuvo fuerza para continuar su camino; se dejó caer sobre un banco de piedra y entre gemidos murmuró:—¡Roberto, oh! Roberto!

A este nombre respondió un ahullido quejumbroso y lúgubre. El lebrel con el hocico levantado hácia el cielo oscurecido, mirando á la jóven como si hubiese comprendido su pensamiento y compartido su dolor, parecia llamar tambien al ausente. Ella le habló para apaciguarlo y con la mano perdida en el áspero pelo de su cabeza, quedó pensativa. Dieron las ocho en la iglesia de la aldea. Antonieta temblando se preparaba á entrar, cuando la pequeña puerta se abrió, dando paso al señor Malezeau. El notario al ver á la señorita de Clairefont dió un suspiro de desahogo.

—Alabado sea Dios, señorita, os encuentro sola, señorita.... Mi temor era encontrar al señor marqués á vuestro lado.

Se detuvo atacado de una sofocacion y estrechando enternecido las manos de la jóven...

—Pobre niña mia... ¡Ah! os compadezco con todo mi corazon... ¡Pobre niña! No continuó, pareció temer haberse abandonado á una excesiva familiaridad é inclinándose muy respetuosamente:

—Perdonad á mi antiguo cariño señorita...Me escedo un poco, señorita, pero os he visto nacer... Esta es mi escusa.

—Teneis necesidad de ella acaso? exclamó Antonieta. No os arrepintais de esas manifestaciones de simpatía, mi buen señor Malezeau. No nos las prodigan en estos momentos y estoy profundamente agradecida á los que no nos abandonan y que se atreven á compadecernos.

—Ah! señorita.... Creed en mi abnegacion sin límites... balbuceó el buen hombre.... No habrá poder, por temible que fuere, capaz de impedirme llenar mis deberes hácia vuestra familia..... Estoy completamente á las órdenes vuestras y del señor marqués. Si supierais qué pena me causa veros desgraciada... No lloreis, os lo ruego... Me trastornais y necesito estar tranquilo... porque tenemos sérias resoluciones que tomar.

Antonieta enjugó el llanto que inundaba su rostro, y esforzándose por serenarse.

—¿Qué sucede? Decidme todo; no me oculteis nada... Acaso mi hermano...

—Oh! señorita, por que fatalidad no os habeis retirado todos al mismo tiempo de la fiesta. Y que imprudencia el haber ido...

—Pero! quién hubiese podido imaginar lo que ha pasado?

—¡Gran Dios! habia que temerlo todo! Este Carvajan.... Malezeau, instintivamente, bajó la voz, como si temiera que el viento de la noche llevara sus palabras hasta la casa de la calle del Mercado.... Este Carvajan es un tigre desencadenado!.... Ha levantado la opinion pública en contra de vuestro hermano, el es quien lo ha designado á la justicia.... Si no lo hubiesen prendido sabe Dios lo que hubiera sucedido. El populacho se amotinaba.... Oh! e...

juez cumple su deber... Las averiguaciones continúan. Han detenido á varios bribones sospechosos... pero nada se ha podido probar.... Mientras que este desgraciado Roberto... Ah! el lazo estaba bien tendido!

—Y qué podriamos hacer para desarmar á Carvajan?

—Hace ocho dias os hubiese respondido: Satisfaced su ambicion y su codicia. Cededle amistosamente la Gran Marguera. Pero se satisfacerá con esto? Odia á vuestro padre, y todo lo que la rodea.... Estais á merced de él y contar con su generosidad seria locura.

—Ah! piérdase Clairefont, desaparezca la Gran Marguera, que los despojos que aún poseemos sean absorbidos por el desastre, pero que mi hermano nos sea devuelto!...

—Contad conmigo, señorita; y estad segura que nada de lo que de mí dependa, señorita, será descuidado... Pero, desgraciadamente, tenemos para mucho tiempo.

—Tendremos mucho que esperar...

—Desgraciadamente! muchas semanas señorita. La justicia es lenta, señorita....

La señorita de Clairefont exhaló un doloroso suspiro.

—Cómo haremos para ocultar á mi padre lo que sucede?

—Difícil me parece.

—Sin embargo, decírselo, es matarlo! No resistirá tan rudo golpe.... La entrevista que tuve con él esta mañana lo ha trastornado..... Sufre... Qué quereis? No está acostumbrado á las contrariedades..... Hasta hoy las hemos guardado para nosotros solos. Podia entregarse tranquilamente á los trabajos que son su alegría, y su vida. ¡Confiaba tanto en sus experimentos!.... Yo tenia esperanzas... Si hubiese encontrado lo que con tanto anhelo busca ¿no seria un crímen privarlo de un resultado tan laboriosamente obtenido?

—No se trata ahora de eso señorita ... Se trata de ver lo que hay que hacer.... Estais bajo la amenaza de una ejecucion.... Pronunciada y notificada la sentencia, con términos obtenidos por medio de oposiciones sucesivas, sin mas objeto que haceros ganar tiempo, con aumento de costas... Todavía puede echar mano de recursos dilatorios, para conservaros la posesion por algunos dias.... Continuaremos la lucha de papel sellado.... Pero habrá que llegar á la caida final. Y esas moratorias solo habrán servido para exasperar á Carvajan. Por otra parte si dejamos trabar el embargo, es posible que antes de la venta quede terminado el asunto de vuestro hermano. Libres de todo cuidado, nos contraeremos exclusivamente á su defensa. Pedimos á algun eminente abogado de Paris, que se encargue de su causa, y podemos conseguir arrancarlo de manos de sus enemigos. Una vez conseguido esto, ya no hay razon para guardar consideraciones, y procuraremos sacar todo el partido posible de nuestros bienes raices. Enviamos anuncios á los notarios del departamento y de la capital, para que nos proporcionen compradores para el castillo y las tierras. Nos dirigiremos á los fabricantes de cal de Senonches, haciéndoles ver el peligro de la competencia para que pujen y hagan subir el precio de la Gran Margera con el objeto de unificar las tarifas. Carvajan furioso, por su lado, ofrecerá mucho, y gracias á esta rivalidad, las adjudicaciones se harán á precios inesperados. Tanto que despues de pagadas las deudas puedan quedar al señor marqués dos ó trescientos mil francos, que bien administrados por mí, le permitan vivir honorablemente en St. Maurice. He aquí, querida señorita el plan que he concebido y que venia á proponeros.

El buen Malézeau, en el calor de su peroracion, no tartamudeaba ya, ni salpicaba su discurso con sus habituales, «señor», «señora» y «señorita»; en cambio habia redoblado el pestañeo de sus ojos, trás de sus gafas de oro.

—Sí, eso es lo que hay que hacer, dijo Antonieta. Es eso lo que la razon aconseja... Oh! Dios, á fuerza de pesadumbres y de tristeza, llegaré á dejar esta casa sin pesar, he sufrido mucho en ella.... En vuestras manos querido señor Malézeau me entrego, obtened de mi padre que nos confíe el arreglo de sus negocios. Hagamos el vacío á su alrededor hasta que mi hermano vuelva.... Pasado el peligro, podremos dejarle sospechar nuestras inquietudes. Habrá bastante alegría con que hacérselas olvidar.

Ella tuvo una dulce y triste sonrisa.

—Talvez hallareis ridículas nuestras precauciones... Pero mi padre está habituado á ellas... Le regularizo el placer y el dolor como á un niño... por que al fin, soy medio su madre....